



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Juan Fernández Zarco.

CONCEJALES:

- D.^a María Beatriz Fernández Moreno.
- D. Julio Martínez Muñoz.
- D.^a María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.^a María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.
- D. Delfín Rosado López.
- D.^a Encarnación Huertas Roldán.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D. Manuel Alcolea Alcón.

INTERVENTOR:

- D. José Cayetano Guerrero López.

SECRETARIA:

- D.^a María Esperanza Ardisana Abego.

En Pedro Muñoz, a 24 de febrero de 2012, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido de la infrascrita Secretaria, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Se excusa la asistencia de la Concejala del Grupo Municipal Popular D.^a M^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, procediéndose según el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 16 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los miembros de la Corporación Municipal si tienen alguna objeción a las actas de las sesiones celebradas los días 16 de septiembre y 30 de septiembre de 2011.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

No mostrando ninguna objeción a las mismas, se aprueban por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes (12 de 13) el **acta de la sesión extraordinaria urgente de 16 de septiembre de 2011** y el **acta de la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2011**.

II. ASUNTOS TRATADOS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL.

Vista la solicitud de D. Juan Antonio Rejano Parra en calidad de Director de la Banda Sinfónica Municipal de Pedro Muñoz.

Elevada la propuesta al pleno por parte de D. Julio Martínez Muñoz, Concejal de Cultura, Juventud, Educación y Participación Ciudadana, por la que se propone modificar el Reglamento Regulador de la Banda Sinfónica Municipal de Pedro Muñoz, en su capítulo 1º, artículo 2º solicitando la incorporación a la plantilla de la misma de la plaza de PIANO.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno la aprobación de la modificación propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Promoción Económica, Turismo, Educación, Cultura, Juventud, Servicios Sociales, Sanidad e Igualdad, con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Sometido a votación por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.ª María Beatriz Fernández Moreno, D.ª María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.ª María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.ª Encarnación Huertas Roldán y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Regulador de la Banda Sinfónica Municipal de Pedro Muñoz en su artículo 2º, mediante la ampliación de la plantilla con una plaza/atril de Piano.

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2012.

Visto el informe propuesta para la modificación de créditos n.º 2/2012, motivado ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación ordinaria según establece el artículo 124.2 y artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado: El voto del Grupo Popular a esta propuesta de modificación de créditos va a ser contrario en base a varias razones. En primer lugar, algunas de ellas de carácter más formal y técnico, y es que se nos presenta una modificación de crédito extraordinario, financiado por bajas de otras partidas. Nosotros entendemos que se debería haber hecho una modificación de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o baja de crédito de otras partidas, por una cuestión fundamental, si son partidas nuevas, la modificación de crédito sería extraordinaria, pero si son partidas existentes —y entendemos que, puesto que está prorrogado el presupuesto del año 2011, son las mismas partidas del presupuesto del año 2011 prorrogadas al año 2012— lo que procedería es una modificación de suplemento de crédito. Por lo tanto, entendemos en primer lugar que la modalidad de la modificación de crédito no se ajusta a lo que debería.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Luego hay otra cuestión respecto de algunas partidas de las que se propone en la modificación coger crédito para hacer este suplemento de crédito. Dice la norma y la ley que, si al iniciarse el ejercicio, como ha ocurrido este año 2012, no hubiera entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considera automáticamente prorrogado el del año anterior, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen. La prórroga del presupuesto, en este caso de 2012, no afecta a servicios o programas que puedan o deban concluir en el ejercicio anterior, en este caso en el de 2011, o que estén financiados con crédito o ingresos específicos o afectados. Vemos en la propuesta que se nos hace que, por ejemplo, se dice que se cogen 8.000 y pico euros del crédito de la aplicación presupuestaria 922.226.99, *Boletín Informativo*, para dotar o ampliar esta partida para dotar de crédito este asunto. Nosotros entendemos que hay o un mal entendido o alguien no ha mirado el presupuesto. En el presupuesto de 2011, si ustedes lo miran, el último presupuesto aprobado por este ayuntamiento, esta partida, la de *Boletín Informativo*, se presupuestó con unos créditos iniciales de 17.000 euros, que iba financiada de una manera específica esa partida con otra partida de ingresos procedentes de aportaciones publicitarias al *Boletín Municipal*. Todos los que estamos aquí presentes recordamos que en los boletines municipales que hacía el ayuntamiento había inserciones publicitarias, si no recuerdo mal, por parte de Caja Rural, de Aqualia, de algunas empresas que trabajaban para el ayuntamiento, no recuerdo si la última fue Excavaciones Miguel Ángel, o alguna otra. En cualquier caso, había una partida de 17.000 euros de gasto para el *Boletín Informativo* que se financiaba exclusivamente con unos ingresos de 17.000 euros procedentes de la aportación de publicidades de varias empresas. Como a partir del mes de julio no se han hecho boletines informativos, quedan en esa partida 8.000 euros. Pero quedan 8.000 euros que son finalistas, porque están autofinanciados. Porque como no se han hecho boletines informativos, no se han obtenido los ingresos que iban a financiar esos 8.000 y pico euros. Por lo tanto, es un dinero contablemente que no se puede coger, puesto que no existe. Si hay 8.000 euros en esa partida, esa partida está financiada con ingresos publicitarios, a partir del mes de junio o julio deja de haber esos ingresos publicitarios porque no se hacen los boletines, no se puede coger ese crédito, porque no existe, puesto que es una partida con una financiación finalista y afectada exclusivamente a unos ingresos publicitarios que no se han producido. Eso desde el punto de vista técnico.

Hay algunas otras cuestiones que podríamos discutir, pero serían discutibles. Y en cualquier caso, desde el punto de vista del fondo y desde el punto de vista formal este grupo entiende que la modificación de créditos que se nos propone en este pleno, aparte de que esas cuestiones que proponemos que se corrijan, puesto que entendemos que serán aprobadas hoy por el grupo mayoritario, se tienen que corregir, porque en el plazo de exposición al público entendemos que esta es una cuestión que se tiene que corregir de inmediato y se tienen que cambiar las partidas que afectan la modificación de crédito puesto que esa partida es finalista y no procede bajo nuestro punto de vista. Y creo que está suficientemente razonado por qué no existen esos 8.000 euros. Pero, desde el punto de vista del fondo, como digo, este grupo también vota en contra de esta modificación de créditos, porque nosotros entendemos que este ayuntamiento tenía cubierta la plaza de interventor del



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

ayuntamiento, de una manera interina, primero, y accidental después, y por lo tanto entendemos que, en esa línea de austeridad que ustedes plantean, no se ha hecho nunca necesario en este ayuntamiento que se tenga que pagar el sueldo de dos personas, puesto que el puesto de interventor estaba cubierto, y por lo tanto entendemos innecesario, desde el punto de vista del fondo, que el ayuntamiento asuma el coste de otro interventor, puesto que ese puesto lo desempeñaba una persona que lo ha venido desempeñando, y que no entendemos a qué responde que el ayuntamiento tenga que gastar prácticamente el doble para desempeñar una función que hasta ahora se desempeñaba sin necesidad de este suplemento de crédito. Y esas básicamente son las razones por las que este grupo se va a oponer a esta modificación de créditos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a M^a Beatriz Fernández Moreno: Nuestro grupo vota a favor de esta modificación, que, efectivamente, como dice el portavoz del Partido Popular, debería haber sido, supuesto se está prorrogando el presupuesto del año 2011, una modificación de créditos sencilla, pero hemos tenido que acudir a una modalidad extraordinaria, como es este crédito extraordinario, este expediente de suplemento de crédito, porque es llamativo que no estuviera dotada con crédito alguno la partida presupuestaria de la interventora o interventor de este ayuntamiento. Por lo tanto, hemos tenido que acudir a esta tercera modalidad. Nos ha resultado llamativo, como digo, ver que no existe dotación en el presupuesto cuando es una plaza obligatoria en el ayuntamiento, una plaza obligatoria a la vez que la de secretaria. Y sin embargo no hay dotación presupuestaria para esta plaza. Por eso hemos tenido que acudir a este suplemento de crédito, cuando, después de haber solicitado la administración local en septiembre del pasado año, el nombramiento de interventor, se nos ha concedido por último en enero de este año. Por lo tanto, hay que retribuir a la persona que va a tener estas funciones a partir de esa fecha de nombramiento por parte de la Dirección General. Poco más.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Simplemente, apuntarle a la portavoz del Grupo Socialista que no me ha contestado respecto a la cuestión que hemos hecho referencia de que, volvemos a insistir, están haciendo una modificación de créditos sobre 8.000 y pico euros que no existen, puesto que no se han producido los ingresos publicitarios, porque no se ha hecho el boletín informativo a partir de julio de 2012. Y es una partida finalista. 17.000 euros costaba hacer el boletín informativo, y se financiaba: partida de gastos 17.000 euros, partida de ingresos 17.000 euros de publicidad. A partir de julio no se hace el boletín informativo, hay 8.000 euros en la partida de gasto, pero no hay 8.000 euros en la partida de ingreso. Por lo tanto, como no se han producido los ingresos, rogamos que



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

revisen eso, porque no sé cómo van a hacer aparecer contablemente 8.000 y pico euros que no existen puesto que no se han producido los ingresos y que no se pueden coger para hacer esta modificación de créditos, porque es una partida afectada, finalista y para autofinanciar y financiar un objetivo concreto.

Después, decirle a la portavoz del Grupo Socialista que no se ha leído el expediente de modificación de crédito que ella, supongo, como concejal de Hacienda, habrá propuesto e impulsado, y que venimos hoy a traer al pleno. Sra. Fernández, el expediente que hoy nos presentan aquí y, por lo menos, si no ha sido cambiado a lo largo de las últimas horas, el que yo he visto por última vez esta mañana, es un expediente de crédito extraordinario, no de suplemento de crédito. Y por eso precisamente le estamos diciendo que, bajo nuestro punto de vista, como creemos que son partidas que había en el año 2011 y ya existían, lo que procede es el suplemento de crédito y no el crédito extraordinario.

Y respecto a las razones peregrinas que nos quiere hacer ver al respecto de que no estaba dotada la partida de interventor en los presupuestos del año 2011, pues claro que no, Sra. Fernández. Si es que en este ayuntamiento, desde hace muchos años, las funciones de interventor se han venido ejerciendo por una persona que primero fue interventora interina y que luego fue nombrada interventora accidental cuando ganó su plaza como funcionaria de carrera de este ayuntamiento. Entonces, ¿qué necesidad hay para dotar en los presupuestos la partida de interventor si la plaza está cubierta, si el puesto está desempeñado, y bien desempeñado, por personas con capacidad técnica para desempeñarlo y para desarrollarlo? Le volvemos a decir, lo que no entendemos es que, a partir de ahora, el ayuntamiento de Pedro Muñoz va a tener que gastarse de los ciudadanos de Pedro Muñoz 53.000 euros más al año para desempeñar las funciones de Intervención de este ayuntamiento. Poco más.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Sr. Exojo, sé perfectamente que la Sra. Interventora accidental se tiene que incorporar a su plaza como técnica del área económica de este ayuntamiento. Un técnico del área económica que tiene retribuciones mayores que su equivalente al técnico en el área de secretaría, y que, como asesora que se supone que era del área de intervención y de los asuntos económicos, en un presupuesto de un ayuntamiento no contempla la dotación para el tema del interventor. Una interventora accidental, nombrada por decreto de alcaldía, no atendiendo a la revocación que se le hace por parte de la Dirección General de Administración Local de su momento, sino que usted por decreto mantiene esta plaza. Pero, bueno, eso puede perfectamente argumentarlo como quiera. Pero lo que no es lógico, como digo, y es llamativo es que no pueda ocuparse esta plaza por un funcionario interino habilitado o hacer cualquier otro tipo de promoción que se pudiera hacer para esta plaza. Es decir, lo tenía bien cerrado, ya que no se puede dotar esta plaza en el momento que se quiera. Por tanto, le digo,



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

hemos tenido que acudir a esta modalidad, pudiéndolo haber hecho mucho más fácilmente.

Respecto al tema del boletín, usted dice que no se han producido. Yo no creo que signifique que no se puedan producir, ¿verdad? Entonces no veo por qué no se puede... Claro, el año anterior, y es un presupuesto que se prorroga. Que no hubiera habido esa publicidad en el 2011 no quiere decir que no vaya a haberla en el 2012. O que de esos 17.000 euros nos pueda costar el boletín, si es que se llega a hacer, menos de la mitad, o ni siquiera hacerlo. Y, por lo tanto, se mantiene esa dotación presupuestaria en el presupuesto de 2012, cosa que no hemos encontrado para la Sra. Interventora.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Para cerrar este tema, lo primero, de verdad, Sr. Exojo, le agradezco la preocupación que ahora demuestra por los gastos y la economía del Ayuntamiento. Espero que a lo largo del pleno veamos que esa preocupación la sigue manteniendo y que en alguno de los puntos del orden del día, como me temo, no va a cambiar su posición respecto a esa importancia que le concede a la economía de este ayuntamiento. Desde luego, también me gustaría que esa austeridad que ahora dice que tenemos que aplicar, la hubiera aplicado en los últimos años de su etapa como gobierno de este ayuntamiento. Probablemente con decisiones como en el año 2010, un gasto en dietas, viajes y comidas de cerca de 10.000 euros, no corresponde mucho con esa austeridad que ahora nos está pidiendo a nosotros y que le puedo asegurar que sí que es prioritaria para mí y que la estamos intentando aplicar día a día.

También recordarle y decirle, como bien creo que le comenta la portavoz del Grupo Municipal Socialista, que lo verdaderamente extraordinario de esta modificación de crédito es la accidentalidad con la que se estaba prestando el servicio de intervención durante un montón de años. Cuando la forma correcta yo creo que es la que se ha hecho, que es pedir a la Dirección General de Coordinación y Administración Local que, no teniendo cubierta esa plaza, sino de forma accidental, que nombrara una persona que ocupara ese puesto de interventor según su criterio. Y eso es lo que se ha hecho. Para mí lo extraordinario es esa accidentalidad que usted mantuvo durante ese periodo. Como también, probablemente, como bien le dice la portavoz del Grupo Municipal Socialista, lo extraordinario es las retribuciones que un técnico del área económica tenía asignadas. Lo extraordinario es ese blindaje, esa falta de dotación presupuestaria y esa importante retribución de un técnico de este ayuntamiento, tenía usted aprobado por decreto.

Por último, decirle que, en ese procedimiento que se está llevando a cabo en esta modificación de crédito, existe un informe del área de Intervención, que se ha consultado con los servicios de Diputación, en los que les han indicado a los técnicos del área de Intervención cuál era el procedimiento a seguir. Y ése es el que se ha aplicado. Si los técnicos del área de Intervención o de Secretaría consideran que esa modificación que usted dice hubiera que hacerla, nos lo plantearán y se hará así. Pero, como le comentaba mi compañera, todo esto habría sido más fácil si se hubiera



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

hecho lo correcto, que es que, cuando existe una plaza sin cubrir en un ayuntamiento, o pendiente de cubrir, se dota presupuestariamente. Eso habría sido lo habitual. Pero, bueno, el caso es que la Dirección General de Administración Local nombra un interventor para el Ayuntamiento de Pedro Muñoz a petición nuestra en el mes de octubre, creo recordar; se nombra en enero, y hay que dotar presupuestariamente. Y ése es el punto en el que nos encontramos, y el que se aprueba hoy con los votos del Grupo Municipal Socialista y con los votos en contra por su parte.

Sometido a votación por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos en contra de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2012, con la modalidad de transferencia de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
931.120.00	Retribuciones Básicas Grupo A1 Intervención	16.321,64 €
931.120.06	Trienios funcionarios Intervención	511,80 €
931.121.00	Complemento destino funcionarios Intervención	9.550,20 €
931.121.01	Complemento específico funcionarios Intervención	14.877,10 €
931.160.00	Seguridad Social personal Intervención	12.019,05 €
	TOTAL	53.279,79 €

Baja en aplicación de gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
151.160.00	Seguridad social Personal de Urbanismo	5.777,10 €
151.227.06	Servicios Técnicos	20.938,00 €
922.226.04	Contrato servicios jurídicos Bernabé Moreno	19.200,00 €



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

922.226.99	Boletín informativo	7.364,69 €
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	53.279,79 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GARANTÍA DE PAGOS.

Por la Sra. Secretaria se lee la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

«Beatriz Fernández Moreno, Portavoz del Grupo municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ruego que sea incluida en el orden del día el siguiente punto:

MOCIÓN A FAVOR DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GARANTÍA DE LOS PAGOS A LAS CORPORACIONES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las Corporaciones Locales, y en especial los Ayuntamientos, son la administración más cercana a los ciudadanos y a la cual acuden éstos para buscar soluciones para la resolución de sus problemas, lo cual en muchas ocasiones ha derivado en la implicación de los Ayuntamientos en la prestación de unos servicios que no forman parte del ámbito competencial previsto en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En este sentido, desde los inicios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se ha establecido un fructífero marco de colaboración entre la Junta de Comunidades y los Ayuntamientos de la región, articulado a través de la suscripción de miles de convenios para la realización de infraestructuras municipales y para la financiación de la prestación de multitud de servicios de atención a los ciudadanos.

En realidad, por la configuración geográfica y la distribución demográfica de Castilla-La Mancha, esa colaboración interadministrativa ha sido la que ha permitido la universalización de muchos de los servicios públicos que garantizan el pleno ejercicio de los derechos sociales que nuestro marco normativo iba reconociendo a



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

los ciudadanos, así como la igualdad en el acceso a los mismos, fundamentalmente en el medio rural de nuestra región.

Como consecuencia de la crisis económica que sufre nuestro país, que ha tenido una incidencia directa en la situación financiera de la Comunidad Autónoma, durante los últimos meses los Ayuntamientos de la región se están viendo sometidos a unas tensiones de tesorería que, en algunos casos, están poniendo en riesgo la propia supervivencia financiera de los mismos, derivado de la prestación de multitud de servicios a sus ciudadanos, que tradicionalmente han sido financiados en un altísimo porcentaje por la Junta de Comunidades como administración competente.

Por ello, resulta necesario establecer una serie de garantías en favor de las Corporaciones Locales de la región para que esa cooperación interadministrativa en favor de la igualdad de acceso a los servicios públicos no suponga ningún riesgo para la situación financiera de los Ayuntamientos. Para ello, es necesario establecer fórmulas de pago anticipado de los convenios y subvenciones destinados a la financiación de los servicios de atención directa a los ciudadanos, así como plazos máximos de pago de las ayudas para la financiación de las infraestructuras municipales.

Asimismo, ante las dificultades de tesorería que en estos momentos sufren todas las administraciones como consecuencia de la disminución de ingresos y del estrangulamiento del crédito en el sistema financiero, se necesita ampliar el sistema de compensación de deuda vigente actualmente, de tal manera que las Corporaciones Locales puedan compensar las deudas que mantienen con entidades del sector público regional con créditos a su favor por parte de la Junta de Comunidades o de otras entidades del sector público regional.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento de Pedro Muñoz muestra su apoyo a la Proposición de Ley de Garantía de Pagos a las Corporaciones Locales.

2.- Que el Ayuntamiento de Pedro Muñoz solicita al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla-La Mancha la aprobación de la Proposición de Ley de Garantía de los Pagos a las Corporaciones Locales presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

3.- Que el Ayuntamiento de Pedro Muñoz dé traslado de estos acuerdos a La Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha y a Los grupos Parlamentarios en Las Cortes de Castilla-La Mancha».



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular...

Se solicita por el **Grupo Municipal Popular** la defensa de la moción por parte del Grupo Municipal Socialista, ya que presenta la moción.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Pues tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: No tengo mayor defensa que el propio escrito de la moción que acaba de leer la secretaria. Es una moción de apoyo a una proposición de ley que ya ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla-La Mancha, que lo que intenta es paliar los problemas de tesorería a los que nos tiene sometidos a los ayuntamientos el gobierno regional, el gobierno de la Sra. Cospedal. Se trata con la aprobación, si sucede, de esta propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de facilitar liquidez a los ayuntamientos y de garantizar, fundamentalmente, los servicios sociales básicos por medio del dinero que tiene que llegar con los convenios que competen a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra para emitir su voto el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: El voto del Grupo Popular a esta propuesta va a ser contrario por varias razones. La verdad es que nos llama mucho la atención que el Grupo Socialista del ayuntamiento de Pedro Muñoz nos traiga esta moción al pleno para apoyar una propuesta del Grupo Socialista de las Cortes de Castilla-La Mancha en la que se insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a pagar en unos plazos. Lo cual está bien. Es decir, si ustedes nos trajeran una moción en la que se dijera que vamos a pedirle a la ONU que se elimine el hambre en el mundo, este grupo votaría que sí. Si con eso de verdad supiéramos que estábamos haciendo algo. Es decir, que sirviese de algo. Si ustedes nos traen mañana una moción para instar al gobierno de España a que se elimine el paro en el país, pues la verdad es que este grupo político, si supiéramos que apoyando una propuesta de moción de estas características para que se convierta una norma de rango nacional y que eso fuese tan fácil, pues claro que estaríamos de acuerdo. Es chocante que el partido que ha salido del gobierno de Castilla-La Mancha hace 7 u 8 meses y que ha dejado en la más absoluta ruina a la Junta de Castilla-La Mancha, porque por no crecer no crece ni la hierba por donde han pisado; digo, es chocante que 7 u 8 meses después inste al nuevo gobierno a que como si con



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

el desarrollo de una norma o una ley se resolvieran los problemas de tesorería. No, mire usted, los problemas de tesorería y de los pagos se resuelven cuando uno tiene capacidad de gestionar y cuando uno no arruina con su gestión a las instituciones donde tiene la responsabilidad de gobernar. Porque, claro, eso es lo mismo que si este grupo político mañana trajera una moción instando al Grupo Socialista, y por tanto al grupo de gobierno socialista del Ayuntamiento, a que pague a sus proveedores en un plazo determinado, en un mes, o en dos, o en tres. Y ustedes dirían “pues está bien, la verdad es que eso sería lo suyo”. El problema es que con la moción, o con la ley, o con el reglamento, o con la ordenanza o con la norma eso no se hace realidad. La realidad que permite a una administración poder pagar antes o después es la realidad económica que tiene esa administración, y, por lo tanto, no la voluntad de dictar una norma. Vamos, yo entiendo que ustedes, como son bien pensados, entiendo yo, en eso, que para la Junta de Castilla-La Mancha atender a la deuda que mantiene con los ayuntamientos y con los proveedores es una prioridad, y coincide en esa línea en prioridad para solventar el problema de deuda que hay con los ayuntamientos. Por cierto, deuda que no viene desde anteaer. Que aquí parece que la deuda se ha generado en 8 meses. Y aquí hace 8 meses la Junta de Castilla-La Mancha mantenía una deuda con el ayuntamiento, hace un año el gobierno de Castilla-La Mancha mantenía deudas con este ayuntamiento, y, bueno, es así. Lamentablemente, el desastre de gestión al frente del gobierno regional en los últimos años ha hecho que esas deudas se hayan ido acuciando y los periodos de pago a los proveedores y a los ayuntamientos alargando, sobre todo en los últimos 3 o 4 años. Por eso digo que habría que partir de la actuación de los responsables políticos que ha generado la situación que se vive hoy en la administración regional y, por ende, en las consecuencias que esto tienen con las empresas, con los proveedores y con las administraciones locales.

Ustedes recordarán que no hace tanto tiempo el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero aprobó la ley 15/2010 por la que se establecían las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y que también afectaba y ponía en el centro del debate, en esa ley, a las administraciones públicas (a las comunidades autónomas, a la administración del Estado y a las administraciones locales). Se aprobó una ley en la que se decía que las administraciones tenían que pagar en unos plazos, y además se establecía un periodo de tiempo. Establecía además que los tesoreros de las diferentes administraciones tenían que establecer un informe trimestral respecto de las facturas que llegaban, cuánto tiempo tardaban en aprobarse, cuánto no, cuánto tiempo tardaban desde que se aprobasen hasta que eran pagadas. Pero, ¿sabe lo que ocurre? Que esta ley, que se aprobó por el gobierno socialista de España en el año 2010, no ha mejorado el pago de la administración del Estado ni del resto de administraciones públicas en España a los proveedores. Porque las leyes por sí mismas no resuelven los problemas. Las leyes pueden sentar las bases, pero al final no pueden hacer lo imposible. Es decir, cuando uno gestiona y despilfarra el dinero, tira el dinero, por muchas leyes de las que se dote y por muchas normas que aplique, que haga y que apruebe en los parlamentos, no son nada más que demagogia política barata, palabras vacías, y no llegan a ningún sitio.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Por eso digo que la verdad es que nos sorprende bastante que hoy el grupo socialista en el ayuntamiento venga a traernos esta moción para que nos pongamos a que las Cortes aprueben una norma que obligue a la Junta a pagar en unos plazos. Como si eso no fuera una prioridad de todos. Claro que es una prioridad de todos. Si el problema es cuál es una situación, y cuál es la situación que se ha heredado en una administración gobernada desde hace casi 30 años por su partido. Entonces, como le decía, no vale partir de cero, porque las cosas no son así. Es decir, cada uno parte de una situación, cada responsable político en una administración. Y ya le digo yo, si nosotros trajésemos mañana una moción instándole a usted y a su gobierno a que pague en un tiempo, usted diría “bueno, cómo voy a pagar yo, si a mí la Junta no me transfiere los recursos a los que tiene derecho este ayuntamiento por los diferentes convenios y las prestaciones de servicios en tiempo y forma; y cómo voy a pagar yo, si la administración estatal o provincial no cumple con sus compromisos; o cómo voy a pagar yo, si los impuestos que pongo a recaudar, de una manera ordinaria, y que afectan a los gastos ordinarios de este ayuntamiento, por un motivo u otro baja su recaudación”. Es decir, no tiene mucho sentido.

Nosotros lo que queremos poner encima de la mesa es la demagogia política de ustedes ahora. Sale su partido del gobierno y automáticamente, 8 meses después, se pone detrás de una pancarta instando al nuevo gobierno a que hay que aprobar una norma en la que hay que pagar en unos plazos. Mire usted, si, como le digo, eso está muy bien. Que se acabe el hambre en el mundo, que no haya paro... está muy bien. Pero el problema es que, con declaraciones de intenciones y con leyes, eso no se resuelve. Porque la realidad económica que tiene hoy la administración regional es la que es. Y es la que es y no fruto de 8 meses de gestión de un gobierno. Es decir, es que la deuda de Castilla-La Mancha es superior a 10.000 millones de euros; es que el saldo negativo de tesorería era de 2.023 millones de euros hace 7 meses; es que el déficit de la Junta de Castilla-La Mancha eran más de 2.000 millones de euros; es que tenemos que pagar más de 300 millones de euros al año en intereses anuales para pagar los intereses de la deuda que el gobierno socialista ha cuadruplicado sobre todo en los últimos 3 o 4 años en la Junta de Castilla-La Mancha; es que hay un endeudamiento vivo entre la propia administración y el sector público, las empresas públicas que dependen de la Junta, de más de 7.400 millones de euros; es que su gobierno y el gobierno del que ha sido asesora la portavoz del Grupo Socialista han dejado 168.000 facturas sin pagar en Castilla-La Mancha. 157.000 sólo del Sescam, el servicio de salud. Es que aquí se ha gastado y se ha despilfarrado a manos llenas, es decir, coches de 400.000 euros, casetas de obra de 2.000.000 euros, un concierto al ayuntamiento de Albacete de 700.000 euros, un concierto al ayuntamiento socialista de Toledo de 400.000 euros... Es que aquí ahora hay que pagar las juergas que su partido al frente de la Junta se ha corrido a lo largo de los últimos años. Es que esta es la situación que tenemos. Entonces, claro, nos choca mucho ver cómo se viene, con todo el descaro político esta noche, a presentar una propuesta y una moción instando a que se apruebe una ley para que se pague en unos plazos. Ojalá y eso pudiera ser así, pudiera ser tan sencillo, que aprobándose una ley mañana la Junta pudiera pagar, y el Estado y ustedes, en x tiempo. Nosotros la aprobaríamos, daríamos palmas con las orejas, pero es que las cosas usted sabe que no son así. Por



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

lo tanto, como digo, y como nos parece que es entrar al carro en el que ya sabemos al que se suma el Partido Socialista cuando deja de gobernar una institución, pues no vamos a prestarnos a este circo político.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: No sé si la actitud del portavoz del Partido Popular es querer ser irónico, gracioso o es que está feliz con [...] y es que no dice que la deuda con Pedro Muñoz de nuestro gobierno regional, porque consideramos que es también nuestro gobierno regional el gobierno de la Sra. Cospedal... No, es que queda grabado y quedará en el acta que, cuando habla usted del gobierno de la región de los pasados años, usted dice “su gobierno”. Y eso es importante. Para nosotros el Gobierno de Castilla-La Mancha es también nuestro gobierno, independientemente de que sea de su partido o del mío. Es nuestro gobierno. Y no dice usted que nuestro gobierno debe al ayuntamiento por el que usted y yo hemos jurado y prometido defender los intereses de los vecinos de nuestro ayuntamiento y nuestro pueblo se ha duplicado, y casi va para triplicarse la deuda que tiene nuestro gobierno regional con este municipio de Pedro Muñoz al que usted y yo representamos. Por eso digo que no sé si es que su actitud es de felicidad por esto, de ironía, o al menos es lo que yo interpreto. Y no, no somos bien pensados. Después de estos 8 meses no podemos ser bien pensados. Y cuando ha dicho que duda de la capacidad de gestión de este nuestro gobierno regional ha sido usted, no yo. Entonces, después de 8 meses de gobierno de la Sra. Cospedal, ¿no somos bien pensados? Efectivamente, no somos bien pensados, Sr. Exojo. Y por eso presentamos en las Cortes esta iniciativa y en el ayuntamiento esta moción. Porque nos parece que sí es verdad que estamos en una crisis que afecta a todas las regiones, incluida la nuestra, pero sí que también es verdad que puede haber un calendario de pagos trimestral —proponemos nosotros esta iniciativa—, u otro, pero al menos un calendario de pagos que llegue a todos los municipios. Todos y cada uno de los municipios, independientemente de cuáles gobiernen ustedes y cuáles gobernemos nosotros. Porque lo que es verdad es que los ayuntamientos del Partido Popular sí que están recibiendo dinero de la Junta de Comunidades, de nuestro gobierno regional. Y lo que nosotros estamos pretendiendo es que también lo reciban los ciudadanos de nuestro pueblo. Y para eso estamos en este ayuntamiento, ustedes y nosotros.

No es que vayamos a pagar, es que estamos pagando, y en eso consiste la voluntad y consiste la buena o mala gestión. Y estamos pagando a nuestros proveedores, y usted lo sabe; y estamos pagando a nuestros trabajadores, y usted lo sabe. ¿Que eso significa reducir o rescindir contratos fundamentalmente? Sí. ¿Que hay que priorizar servicios? También. Desde luego, lo que estamos intentando mantener son los servicios básicos con los convenios que tenemos con la Junta de Comunidades y que en estos últimos años de autonomía y de gobierno del Partido Socialista se han mantenido.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Digo que ha quedado grabado porque no comparto en absoluto, y espero que haya sido fruto del debate, lo que usted acaba de decir del parlamento y de las leyes. Cuando vea el acta, espero que en el próximo pleno rectifique sus palabras. Porque lo ha tratado de demagógico, de que no sirve para nada y de que el Parlamento está... pues no sé para qué piensa usted que está el Parlamento. Porque se estaba refiriendo a las leyes, leyes nacionales o leyes autonómicas. No estoy de acuerdo con el planteamiento que usted hace y creo que lo habrá hecho en un momento de... bueno, de este debate que puede ser más o menos alto o no.

5.000.000 euros es lo que la Sra. Cospedal ya ha entregado a los ayuntamientos del PP de esta provincia. Nuestro ayuntamiento no ha recibido un euro. Yo no sé si esto es una alegría para usted. Esto significa que no va a ponerse de nuestro lado para pedir, igual que a los ayuntamientos del PP, que se nos ingrese al menos una parte de esa deuda. No la estamos pidiendo toda, por eso estamos diciendo que se puede hacer en 3 o 4 veces, pero que al menos se haga. No sé si su voluntad es seguir manteniendo esa actitud irónica o de felicidad porque aquí no llegue un duro. Porque le recuerdo que usted también está para defender los intereses de este municipio y creo que nuestros vecinos se lo merecen como mínimo igual que cualquier otro vecino que viva en otro municipio de esta provincia o de esta región. Nuestro voto es a favor.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Mire usted, Sra. Fernández, los intereses de Pedro Muñoz se defienden gestionando, se defienden gobernando desde la prudencia, desde la responsabilidad y desde la gestión. Los intereses de Pedro Muñoz se defienden cuando uno está en el gobierno, por ejemplo, dejando en herencia un ayuntamiento como el que ustedes se han encontrado en el que las cuentas se pueden comparar con las de cualquiera, y, por ejemplo, con las de la Junta de Castilla-La Mancha. Los intereses de una institución y de los ciudadanos se defienden con responsabilidad, no con demagogia política. Los intereses de los ciudadanos se defienden cuando uno gobierna una institución y, con unas cuentas como las que usted se ha encontrado en Pedro Muñoz, pues puede manejar y puede continuar a una velocidad de crucero. Teniendo un presupuesto de 7.000.000 euros, teniendo una deuda a largo plazo con bancos de 2,9 millones de euros; una deuda a corto plazo de 134.000 euros; teniendo una deuda pendiente con proveedores de 800.000 euros, y teniendo las administraciones a esa fecha una deuda con la administración local por la misma cantidad. Así es como se defienden los intereses de una institución y de los ciudadanos, desde la responsabilidad en la gestión. Por eso digo que no da igual, porque es que ustedes pretenden que aquí se parte de cero. Ustedes están dando por hecho que el gobierno regional no les paga porque no quiere, y esa es la gran mentira que hay que desmontar. Porque la realidad del gobierno regional es que tiene como prioridad pagar, igual que usted al frente de la institución y en su responsabilidad de concejal de Hacienda. Pero si usted se hubiera encontrado en el ayuntamiento de Pedro Muñoz una situación económica



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

proporcional a la que se ha encontrado el gobierno de Castilla-La Mancha hace 8 meses, la Junta, pues el problema es que, por muchas mociones que trajéramos al pleno, la situación no se resuelve. Claro que no se resuelve con una ley el plazo de pagos. Claro que no resolvió en el año 2010 la ley del Parlamento de España que aprobó el gobierno de Zapatero contra la morosidad. Pero ¿por qué no ha resuelto la ley 15/2010 que hoy los proveedores de las administraciones cobren en un mes o en 40 días? Porque no depende de una norma. Y usted sabe perfectamente de lo que estamos hablando. Y es que no depende de una norma que una institución pueda pagar o no, depende de la gestión que uno lleva al frente de una institución. Y claro que no podemos olvidar que la situación que tenemos hoy en Castilla-La Mancha en las cuentas de la Junta de Castilla-La Mancha es la que es, y no se puede olvidar. Y los intereses de Pedro Muñoz se defienden gobernando con eficacia, con eficiencia y no confundiendo a los ciudadanos y queriendo hacer demagogia política, pintando lo blanco negro y estableciendo castillos de naipes que se caen por sí solos. Porque no es una cuestión de voluntad, es una cuestión de capacidad. Uno es capaz o no en función de las circunstancias. Y claro que el gobierno de Castilla-La Mancha, sustentado por el Partido Socialista hasta hace 8 meses, ha dejado a esta región y a las cuentas públicas de esta región en una situación que es la que es. Y que claro que nos gustaría que no fuese así, a mí el primero. ¿O es que usted cree que se han descubierto las Américas ahora? ¿O es que usted cree que al ayuntamiento de Pedro Muñoz hace dos años o dos años y medio no le hubiese gustado ser preceptor en un momento determinado de un convenio de renovación de redes para obras hidráulicas de 350.000 euros en vez de 100.000 euros? Bueno, pues había una decisión, yo no sé a qué respondería. El problema que hoy tiene el gobierno de Castilla-La Mancha es que no puede tomar esas decisiones. No puede tomar decisiones desde el punto de vista de la prioridad, porque ya le repito que el problema es que no crece ni la hierba. Es que aquí se han hecho verdaderos dispendios. Y usted los conoce, porque ha formado parte del gobierno de Castilla-La Mancha, que ha hecho esos dispendios. Y esos dispendios hay que pagarlos, y los tenemos que pagar todos. No va a venir nadie a pagarlos. Y no se puede venir a hacer demagogia pretendiéndole vender a los ciudadanos que, porque se apruebe una norma, va a haber un calendario de pagos. La prioridad de la Junta es pagar, pero depende de la decisión. Hoy el Gobierno de España, a través del Consejo de Ministros, ha aprobado a través del ICO una fuerte inyección de crédito, que se va a instrumentalizar a través de entidades financieras para que las administraciones autonómicas y las administraciones locales puedan pagar a sus proveedores, y pueda haber una inyección económica en el tejido productivo del país, y que muchas de las empresas que tienen facturas pendientes con la administración estatal, en este caso, principalmente, autonómica y local, puedan cobrar. Pero ¿qué hace posible que hoy haya podido aprobar el consejo de Ministros inyectar 30, 40, 50.000 millones de euros para que puedan cobrar proveedores de administraciones autonómicas o locales? No una norma ni una moción aprobada en el Parlamento, sino la responsabilidad y la credibilidad que tiene un gobierno para que, cuando acude al mercado y es capaz de captar esa financiación, en vez de quedársela, la ponga en circulación al tejido productivo que existe en el país, y principalmente al que es acreedor de facturas de las autonomías y de los ayuntamientos. La responsabilidad, la credibilidad, la gestión al frente de las



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

instituciones es la que hace posible que una administración sea creíble, genere confianza y pueda pagar a sus proveedores. Porque, claro, no podemos olvidar que no es que el Gobierno de Castilla-La Mancha no le pueda pagar hoy al ayuntamiento de Pedro Muñoz, o al de Campo de Criptana, o al de Alcázar de San Juan, o al de Tomelloso, o al de Arenales de San Gregorio, la deuda que tiene contraída con ellos. El problema es que hoy estamos pagando los dispendios de un presupuesto, por ejemplo, en el que la Autovía de los Viñedos se hizo sin consignación presupuestaria, señores. Es que hoy estamos pagando que, por ejemplo, se haya malgastado el dinero público en plena crisis gastando 80.000.000 euros en nuevos edificios de la Junta de Castilla-La Mancha en los últimos años. Y que los proveedores estén sin cobrar. ¿O es que cree usted que el constructor que construyó el instituto público de Campo de Criptana... hace 3 años y medio que empezó y hace 1 año y medio que acabó, y que no ha cobrado prácticamente la deuda del montante de esa obra pública....? A ustedes se les llena la boca de decir “lo público”. Pero lo público se mantiene y se garantiza cuando uno tiene capacidad de ser responsable y de plantear economías que son viables. ¿De qué sirve adjudicar un instituto a 14 km de aquí hace cuatro años y arruinar a una empresa que ha tenido que echar a sus trabajadores a la calle porque el gobierno de Castilla-La Mancha que le adjudicó la obra, ni a día de hace 8 meses, ni a día de hoy después de 3 años y medio, ha podido pagar? Ese problema no se resuelve con una ley ni con una norma. Los problemas se resuelven aplicando criterios de eficacia en la gestión. Y cuando se ha malgastado tanto dinero, por desgracia sufrimos las consecuencias todos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando, Sr. Exojo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Y aquellos que forman parte de un partido que ha sustentado un gobierno que ha hecho eso no pueden ahora venir, taparse los ojos, “no tengo nada que ver, me pongo el primero en la manifestación, porque lo que aquí pasa y ocurre no va conmigo”. No es así. Eso es hacer demagogia política. Porque además usted está dando cifras de pago que tendrá que demostrar que son verdad.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nunca hemos negado que se cometan errores cuando se gobierna. Usted me imagino que los cometió, nosotros los cometeremos. Pero aunque usted sea un especialista en querer magnificar cualquier error que se haya podido cometer anteriormente, le aseguro que son de menor entidad que otros desmanes y otras barbaridades que no me voy a poner a enumerar. Porque sólo la deuda de una empresa pública de Valencia, como es la televisión autonómica, es mayor que todas las deudas juntas de todas las empresas de Castilla-La Mancha. Pero, como le digo, aprovechar la crisis para deteriorar y desprestigiar los servicios públicos en Castilla-La Mancha para paulatinamente privatizarlos, a mí se me llenará la boca de “público”, pero desde luego ya veremos cómo se recuperan los derechos y los servicios que hemos ido



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

consiguiendo entre todos en Castilla-La Mancha estos últimos 30 años de autonomía y lo que han significado para Castilla-La Mancha. Pero también le digo que me interesa mucho más los aciertos que podamos tener en el futuro en nuestro gobierno regional y nuestro gobierno municipal que los errores que se hayan podido cometer en el pasado. Como digo, tendría mucho que enumerar, pero yo creo que está en mente de cualquiera de nosotros las obras faraónicas y las instalaciones que se han hecho en otras comunidades que está gobernando y que ha gobernado el PP.

Lo que me interesa más de toda su intervención es si usted quiere decir que los vecinos de Daimiel, de Almadén, de Ciudad Real, son más importantes que sus vecinos en Pedro Muñoz. ¿Son más importantes? Es lo que usted quiere decir. Porque los vecinos del ayuntamiento de Ciudad Real ya han recibido por parte de la Junta de Comunidades, de nuestra presidenta Cospedal, 1.000.000 euros. Los de Daimiel 400.000 euros; los de Almadén, 300.000 euros. Y no voy a seguir enumerando los pueblos del PP que ya han recibido dinero. Le pregunto, ¿usted quiere decir...? Porque yo lo he entendido perfectamente. No se lo pregunto porque lo entiendo. Quiere decir que sus vecinos son menos que los vecinos de Daimiel, de Ciudad Real, de Almadén, de Socuéllamos, de Campo de Criptana. Porque nuestra presidenta Cospedal sí que ha priorizado, ¿Son prioritarios los vecinos de estos ayuntamientos?

El gobierno de un municipio desde luego —estoy de acuerdo con usted— que tiene que defender los intereses de sus ciudadanos, y nosotros entendemos que lo estamos haciendo. Pero también le digo, los vecinos de este municipio también esperan que la labor de la oposición, que les corresponde a ustedes, sea con responsabilidad y con coherencia, y que lo que han prometido o jurado sea defender esos intereses. Espero que lo hagan a partir de ahora.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: No, usted ha pedido que hiciera la exposición de la moción la portavoz del Grupo Municipal Socialista, y es lo que ha hecho. Usted ha tenido dos turnos y la portavoz del Grupo Municipal Socialista ha tenido dos turnos... No, no es así, Sr. Exojo. Exposición de la moción, y para la votación y el debate dos turnos cada uno. Sabía que esa era la jugada que usted buscaba, pero no ha colado. El primer turno se lo he dado a usted, que no lo ha querido, y se lo ha dado para exponer la moción a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, y así es como se ha hecho.

Yo, Sr. Exojo, le aseguro que, pendiente de ver la evolución y el desarrollo de esa línea de pago de facturas a proveedores que hoy ha iniciado el consejo de gobierno, yo aplaudo que esa medida pueda salir adelante y que pueda permitir que los ayuntamientos tengamos alguna vía para hacer frente al pago de las facturas a proveedores que tenemos pendientes de pago. Algunas ya del gobierno que está actualmente gobernando en el ayuntamiento de Pedro Muñoz y otras, lógicamente, como ha podido pasar con el gobierno de Castilla-La Mancha, heredadas de gobiernos anteriores. Porque le recuerdo que aquí también había facturas pendientes, que se van a hacer frente y se está haciendo frente. Porque somos conscientes, por



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

supuesto, que no partimos de cero, que cuando alguien entra a gobernar en una administración tiene que hacerlo con responsabilidad y asumir lo que hay en esa administración. Y nosotros así lo estamos haciendo. Y lo que pedimos es que el gobierno regional del Partido Popular también lo haga así, que nuestro gobierno regional también asuma esa responsabilidad y gobierne la región que tenemos. Una región donde tenemos una autovía, como la autovía de los Viñedos, donde tenemos hospitales, como puede ser el Hospital de Tomelloso, donde tenemos colegios, prácticamente todos hechos después de asumir las competencias la Junta de Comunidades por el gobierno socialista cuando gobernaba en la región. Y que también, lógicamente, como ha pasado en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, pues habrá deudas y facturas pendientes, deudas con proveedores y deudas de otras administraciones con nosotros.

Lo que está claro es que el ayuntamiento de Pedro Muñoz está recibiendo de manera puntual los ingresos provenientes del gobierno central y está recibiendo de manera puntual los ingresos provenientes de la Diputación. Lo que no está pasando es que se estén recibiendo de la misma manera los ingresos pendientes por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Nunca al ayuntamiento de Pedro Muñoz la Junta de Comunidades le ha debido tanto dinero como le debe ahora. Cuando usted dejó el gobierno de este ayuntamiento, la deuda de la Junta con el ayuntamiento era de 600.000 euros, que en 6 meses se ha doblado, porque no hemos recibido ni un euro... bueno, concretamente, 5.000 euros, desde que el Partido Socialista está gobernando en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz. Yo —porque además creo que es interesante que lo podamos saber todos y que lo puedan conocer también nuestros vecinos— le recuerdo que en el año 2010 este ayuntamiento recibió por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha un total de 1.415.825, 80 euros, de una manera periódica: 37.000 euros en enero, 500.000 euros en marzo, era lo habitual que en marzo se recibieran más ingresos, 260.000 euros en mayo, 76.000 euros en julio, 86.000 euros en agosto, 200.000 euros en septiembre. Y en los cinco primeros meses de este pasado año 2011, el ayuntamiento de Pedro Muñoz recibió más de 180.000 euros de la Junta. Y los meses posteriores al mes de mayo, en junio recibió 0 euros, en julio lo mismo, en agosto lo mismo, así como en septiembre, en octubre, en noviembre recibimos 5.000 euros, en diciembre 0 euros. Y desde entonces ni un euro más. Y hay una cosa que es evidente, que 5.000 euros en 8 meses no es la misma proporción que lo que se recibía cuando el Partido Socialista gobernaba en la región.

A mí me sorprende que ahora se preocupe tanto por la gestión económica del ayuntamiento de Pedro Muñoz y también por la gestión económica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Creo que por motivos profesionales, creí entender en el anterior pleno extraordinario que tuvimos, no pudo asistir a ese pleno, pero ahí vimos una cosa que quedó muy clara, que era que ese interés que ahora le surge por la economía y la eficiencia de la gestión de los recursos en el ayuntamiento de Pedro Muñoz y la preocupación que le surge por cómo se gestionaron esos recursos en la Junta de Comunidades cuando gobernaba el Partido Socialista, pues no la tenía cuando usted estaba gobernando. Porque usted llegó de manera torticera y malintencionada a que la Junta firmara un convenio para la construcción de una



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

escuela infantil en Pedro Muñoz por valor de 1.150.000 euros presentando a los vecinos de Pedro Muñoz como la única solución posible el derribo de un edificio que no se encuentra en malas condiciones, que se pueden solventar las deficiencias constructivas que tiene con muchísimo menos dinero, pero, claro, lo importante no era entonces la economía del ayuntamiento ni la economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, lo importante era conseguir, unos meses antes de las elecciones municipales de mayo de 2011, ese convenio con la Junta para la construcción de una escuela infantil. Podría haber otras opciones más económicas que hubieran hecho que la gestión de esos recursos que ahora tanto le preocupan fuera más eficiente. Pero, no, lo importante era eso, porque ese edificio había que declararlo en ruinas fuera como fuera. Ahora existen informes de unos arquitectos de reconocido prestigio que nos dicen que las deficiencias de ese edificio no son tan graves, y que con poco dinero se puede aprovechar y hacer ahí una escuela infantil, que es lo que vamos a intentar con el apoyo de otras administraciones, que espero que ahí sí, por una vez que sea en esta legislatura, usted mire por los intereses de sus vecinos, aquellos a los que juró el 13 de junio de 2011 defender sus intereses, y no mire siempre por los suyos y por defender los argumentos del Partido Popular de cara a los superiores de su partido, sus jefes de partido, que de alguna manera tendrá que compensarles, me imagino, después de haber perdido una alcaldía que tan segura parecía estar, como podría ser la de Pedro Muñoz. Pero, mire, eso ya ha pasado, ahora vamos a trabajar todos por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz y por nuestros vecinos, que es para lo que nos han elegido. A nosotros no nos han elegido para ir subiendo escalones políticos aun a costa de esos intereses de nuestros vecinos. Yo le oí hace poco, cuando el Partido Socialista de la provincia de Ciudad Real constituyó una plataforma de alcaldes para pedir a la Junta una igualdad de trato en ese pago de la deuda con los ayuntamientos de esta provincia, le he oído decir que le sorprendía que fuera ahora cuando pidiéramos que se llevaran a cabo esos pagos. Y lo entiendo perfectamente. Como a usted nunca le han debido tanto, pues no tenía que pedirlo. Como a usted le pagó 1.400.000 euros la Junta de Comunidades gobernada por el Partido Socialista, por el Presidente Barreda, pues no tenía por qué quejarse, porque recibía periódicamente sus ingresos. Con retrasos, como todas las administraciones. Vamos pagando con retrasos, pero iba ingresando dinero. Le recuerdo que, desde junio hemos recibido 5.000 euros en el ayuntamiento de Pedro Muñoz por parte de la Junta, y que la deuda ya es cercana a 1.200.000 euros, el doble que cuando usted dejó este ayuntamiento. Entonces entiendo que entonces no lo pidiera, porque además el trato —y coincidirá conmigo seguramente, igual que coincidirán todos los vecinos de nuestro pueblo— que este ayuntamiento tenía por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fue un trato bastante bueno y fueron muchas las inversiones que llegaron aquí. La última, aprobada por el Partido Socialista cuando gobernaba la región, fue ese cambio de césped en el estadio Juan de Ramos. Una inversión de 400.000 euros. No, ese convenio se firmó antes de que el gobierno estuviera en funciones. Cuando el alcalde de Pedro Muñoz estaba en funciones es cuando hizo, en la última semana, pagos por más de 300.000 euros.

Por supuesto que nosotros nos planteamos esta moción, porque nos interesa que a nuestros vecinos les llegue el dinero que nos corresponde y que podamos hacer



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

cosas por nuestro pueblo. Porque la labor que estamos haciendo de austeridad y de gestión eficiente de los recursos nos está generando posibilidades de actuación, pero, le digo la verdad, con la inseguridad jurídica y económica que nos está transmitiendo esa falta de calendario de pago por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, es que ni teniendo las partidas nos atrevemos a poner en marcha esas medidas, porque para nosotros es importante poder hacer frente a los pagos a proveedores. Y eso que parece tan tremendo que reclamamos, que es un calendario de pagos para que podamos gobernar en este ayuntamiento con una seguridad y sabiendo qué dinero vamos a disponer y cuándo lo vamos a disponer, eso que parece tan tremendo creo que es algo completamente lógico.

Y esta moción lo que viene a traer a este ayuntamiento es sobre todo una seguridad económica y una igualdad en el trato a todos los ayuntamientos, independientemente del color del partido que lo gobierne. Apunte, porque si no tenía todos los ayuntamientos que ya han recibido dinero por parte de la Junta, se lo digo, apunte bien otros dos más: el ayuntamiento de Socuéllamos, su compañero, Sebastián García. Él mismo lo ha reconocido en prensa, que hace ya algunos meses recibió 300.000 euros por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Eso son más o menos 295.000 euros más que los que ha recibido el ayuntamiento de Pedro Muñoz. Y el ayuntamiento de Villarta de San Juan... (apunte, apunte si quiere, que este dato también es interesante), que tiene 800.000 euros a plazo fijo, ha recibido —me imagino porque le hacía mucha falta y no podría hacer frente al pago de las nóminas o de los proveedores— 125.000 euros del gobierno de la región. Entonces, cuando nosotros vemos que el trato que se está dando a unos ayuntamientos es distinto al que se está dando a otros, y que al final siempre coincide la misma variable, que es quién gobierna en esos ayuntamientos, pues, mire, ya no nos creemos eso de que no hay dinero. Si lo sabemos todos, sabemos que la crisis es importante y que las administraciones estamos pasando por momentos difíciles, pero que se reparta el dinero de una manera proporcional entre todos los ayuntamientos, que no les toque toda la partida siempre a los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Que también nos toque algo a los gobernados por el Partido Socialista. Si ya usted no está de acuerdo con eso me deja más que claro que no le importan nada los vecinos de su pueblo. Y si eso es así, yo de verdad le invito a que siga haciendo su carrera política, que es lo que realmente le importa, fuera del ayuntamiento de Pedro Muñoz y que, como no tiene interés por nuestros vecinos, dimita usted como portavoz del Grupo Municipal Popular, y que se dedique a su carrera política, que seguro que será muy fructífera. Pero que deje que sean los compañeros de su partido los que se sumen a los intereses de los vecinos de Pedro Muñoz, que ahora le corresponde dirigir al Partido Socialista, a este equipo de gobierno. Es así de claro, es así de evidente. Aquello de jurar o prometer en las tomas de posesión no es tan sencillo como “lo digo y dicho está”, no, no es tan sencillo, luego hay que hacerlo, y hay que pelear día a día por los intereses de los vecinos de Pedro Muñoz. Y eso es lo que nosotros estamos haciendo y lo que echamos en falta en su grupo, sobre todo en su persona. Pero esto es así de claro. Y usted tendrá que seguir ganando posiciones en su partido, aunque no apruebe una moción tan clara como esta, que lo que pretende es traer a los ayuntamientos una seguridad económica



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

que, cuando se presta un servicio conveniado con la Junta, se va a disponer de los recursos para hacer frente a los gastos que esos convenios o esa prestación de servicios conllevan. Nosotros de verdad que vamos a seguir peleando, porque es nuestra obligación, por defender los intereses de los vecinos de Pedro Muñoz. Y yo le invito a que, si quiere, que se sume a defender esos intereses. Y si no, de verdad, pues que deje a alguien de su grupo, que seguro que estará encantado de trabajar por los intereses de sus vecinos.

Sometido a votación por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos en contra de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Pedro Muñoz muestra su apoyo a la Proposición de Ley de Garantía de Pagos a las Corporaciones Locales.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Pedro Muñoz solicita al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla-La Mancha la aprobación de la Proposición de Ley de Garantía de los Pagos a las Corporaciones Locales presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Pedro Muñoz dé traslado de estos acuerdos a la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha y a los grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.

4. PAGO DE COSTAS PROCESALES RECURSO DE APELACIÓN 266/2010 PROMOCIONES URBANÍSTICAS INTEGRALES.

Recibida la notificación por la procuradora de los tribunales Doña Pilar González Velasco en el recurso de apelación interpuesto por el ayuntamiento de Pedro Muñoz número 266/2010 en virtud de recurso contencioso administrativo interpuesto por Promociones Urbanísticas Integrales, S.L. contra el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2007, expediente sancionador 15 de noviembre 1116/2007, y por la que se declara “Cometida infracción urbanística prevista en el artículo 183.2 del mismo cuerpo legal, por la mercantil Promociones Urbanísticas Integrales proponiendo imponer una sanción de multa de 20.000,00 euros por desobedecer un orden de paralización en calle Alegría-Albéniz de Pedro Muñoz, titular de la licencia urbanística de edificación concedida en su día.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Dictada sentencia por la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete y por el cual desestiman el recurso de apelación interpuesto contra la STC de 26 de marzo de 2010 en el procedimiento ordinario 296/08, con abono de las costas a cargo del apelante

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas con el voto a favor de los tres concejales miembros del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: El voto del Grupo Popular, en principio, es favorable a esta propuesta de pago. Lo que nosotros no entendemos muy bien qué significa que el pleno tenga que aprobar o no el pago, porque si ahora el pleno decide no aprobar este pago, ¿qué es lo que hay que hacer? Si ustedes y nosotros votamos en contra de no aprobar el pago de estas costas judiciales, no entendemos muy bien a qué responde. En cualquier caso lo que sí pedimos es que, si a partir de ahora va a ser norma que sea el pleno del ayuntamiento el que acuerde pagar o no las costas judiciales a las que sea condenado el ayuntamiento en los diferentes juicios en defensa de sus intereses que interponga, pues que se traigan todas. Eso sí esperamos. Hemos tenido conocimiento que en los últimos días el ayuntamiento de Pedro Muñoz ha sido condenado al pago de unas costas judiciales y que no vienen. No sé si es que vendrán en el próximo pleno, suponemos nosotros. En cualquier caso, como es natural y normal, el voto del Grupo Popular es favorable. Y lo que sí esperamos es que a partir de ahora, si esta es la norma, que sea el pleno el que apruebe pagar o no unas costas judiciales a las que es condenado el ayuntamiento en un procedimiento, pues que traigamos la aprobación de todas las costas judiciales.

Nuestro grupo también quiere proponer otra cosa: si el pleno, a partir de ahora —y nos parece bien—, es el que va a decidir aprobar o no unas costas judiciales a las que es condenado el ayuntamiento en un proceso, lo que esperamos es que a partir de ahora sea también el pleno quien decida qué procesos judiciales se inician o no, y también que sea el pleno quien decida, en este caso, no sobre los procesos judiciales que se inician o no, sino sobre todas las cuestiones referentes a los pleitos que mantenga este ayuntamiento y que tenga que, en un momento determinado, hacer frente a un pago por ese pleito. Es decir, creo que hay que ser coherentes, Sr. Alcalde. ¿Por qué no trajo usted al pleno del ayuntamiento de Pedro Muñoz hace unos meses que el pleno aprobara si le pagaba una indemnización de varios miles de euros por una decisión política suya de despedir a una trabajadora de la Escuela Infantil en la que decide despedirla con 8 días de indemnización por año trabajado y antes de pasar al juicio tiene que usted que desdecirse de lo que había dicho unos meses antes y pagarle 33 días por año trabajado? ¿Por qué no ha traído



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

usted al pleno de este ayuntamiento que decida si era mejor pagar en torno a 25.000 euros de indemnización a las trabajadoras del Centro de la Mujer o era mejor acogerse a la prórroga del convenio que permitía la Junta la última semana de diciembre? Quienes pregonan la austeridad y la defensa de los intereses de los ciudadanos, vuelvo a repetir, la tienen que demostrar con hechos, no con palabras, porque al final las palabras se las lleva el viento. Por lo tanto, en la responsabilidad que este grupo tiene votamos a favor de que el ayuntamiento pague estas costas judiciales. Esperamos que a partir de este momento cualesquiera costas judiciales a las que sea condenado el ayuntamiento por cualquier proceso se traigan a este pleno, y ya echamos en el día de hoy de menos que no se hayan traído otras, y que esperemos que esas a las que ha sido condenado el ayuntamiento hace pocos días vengan al próximo pleno. Y que, en coherencia, para que sea el pleno quien tome esa decisión, que nos parece bien, puesto que es el pleno quien tiene que decidir si se pagan o no unas costas judiciales a las que ha sido condenado el ayuntamiento, que también sea el pleno el que debata y decida cuáles son los pleitos en los que el ayuntamiento se interesa, o bien como defensor de los intereses o bien como demandante, porque entiende en un momento determinado que se lesionan los intereses del ayuntamiento por parte de un tercero. Porque yo creo que eso sería lo coherente cuando uno plantea este tipo de cuestiones. Por lo tanto, como digo, nuestro voto es favorable. Y esperamos que, a partir de ahora, se generalice que todos los acuerdos vengan al pleno, y, si puede ser, los anteriores a las costas judiciales, para que el pleno decida cómo va en los procedimientos, cómo se defienden, si merece la pena o no defender los intereses y de qué manera. Estaríamos encantados de que fuera de ahora en adelante así, para que usted mantenga su coherencia política al respecto.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Antes de darle la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista, 37 o 38 procedimientos ha encontrado este ayuntamiento abiertos después de su paso por este gobierno, que estoy convencido que no trajo usted al pleno para ver si se tomaban esas decisiones, y que a nosotros nos gustaría que hubieran sido muchos menos. Seguramente no le preocupe tanto si traemos al pleno las costas, sino que realmente lo que le puede preocupar más es que, por ejemplo, el Defensor del Pueblo, en el tema que tratamos en este caso de ese recurso de Promociones Urbanísticas Integrales en cuanto a la urbanización de la calle Albéniz y calle Alegría, nos saque los colores por permitir habitar esas viviendas sin que se cumplieran esas condiciones. Pero se toma nota de su propuesta. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Sabe perfectamente el portavoz del Partido Popular que las competencias están establecidas perfectamente, y él ha ejercido durante 12 años la discrecionalidad correspondiente y tan coherente o menos que la que le pueda parecer a usted, porque también es muy discrecional y muy relativa la coherencia, ¿verdad? Usted preguntaba qué pasaría si no aprobáramos esto. Claro, antes le decía que —yo sí, y espero que usted también—, nos creamos qué es lo que significa los poderes del Estado y lo que es el estado democrático de derecho. Y aunque muchas veces



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

cuestionemos alguna que otra decisión judicial, nos atenemos a lo que son. Y solemos cumplirlas. Entonces, usted la vota porque nos metió en este pleito con 20.000 incongruencias. Nosotros la votamos por responsabilidad de gobierno, que hay que pagar unas costas que nos dicen judicialmente.

Lo que me ha sorprendido totalmente es que, no sólo nos abaratan el despido, sino que además nos cuestiona si el derecho a indemnizar a una trabajadora es o no derecho, es decir, esto ya es lo último que esperaba oír esta tarde. Me imagino que llevamos ya muchas horas de debate y algunas veces se nos van los argumentos por donde no queremos. Como digo, cumplimos la sentencia, sobre todo por las incongruencias que se plantean, y asumimos esas costas, como no puede ser de otra manera. Votamos a favor.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Como quizá el público no sabe de lo que estamos hablando, yo creo que conviene aclararlo. Vamos a ver, aquí hace varios años, en este caso concreto, el ayuntamiento de Pedro Muñoz concedió una licencia de obras a una promotora para hacer unas viviendas con base a un proyecto que presentó. El ayuntamiento, en defensa de sus intereses con base en los informes técnicos y jurídicos, tenía que exigir una serie de avales. La promoción ocupaba una parte de la manzana de las calles Alegría, Albéniz y Velázquez. En las exigencias de urbanización que se plantean en la licencia de obras concedida a la empresa el promotor de la obra no cumple. Por lo tanto, el ayuntamiento tiene que iniciar el arreglo de un tramo de una de esas calles, en concreto, el tramo de la calle Alegría, a la que, entre otros vecinos, a la promotora le corresponde pagar una parte. En una serie de incumplimientos por parte de la empresa promotora el ayuntamiento tiene que paralizar esa obra, y en base a los servicios técnicos y jurídicos imponer una sanción a la empresa por incumplimiento. La empresa, ejerciendo sus derechos, recurre esa decisión del ayuntamiento de la paralización de la obra, pide una indemnización al ayuntamiento y recurre la multa que el ayuntamiento ha puesto. En esos procedimientos en defensa de los intereses del ayuntamiento los juzgados no le quitan la razón al ayuntamiento en la paralización de la licencia de obra, no le dan la razón al promotor respecto de la cantidad que pide al ayuntamiento por el tiempo que ha tenido parada la obra. Y sin embargo, sí dice que no procede la multa interpuesta, y por lo tanto no tiene que pagar la multa la empresa. Y hoy el ayuntamiento es condenado a pagar 2.300 euros de costas. Si el ayuntamiento no hubiera ejercitado en defensa de sus intereses sus derechos, ¿qué habrían hecho ustedes en cumplimiento de la legalidad? ¿No paralizar la obra? ¿Aceptar una reclamación de cantidad económica por parte de la empresa diciendo que había perdido dinero por la paralización de esa obra? Cosa que no le dio razón el juzgado. Yo le pregunto qué habrían hecho ustedes. Porque, como el Sr. Alcalde nos tiene acostumbrados a “mezclar las churras con las merinas”, en su primera intervención ha mezclado la licencia de primera ocupación y el sonrojo del ayuntamiento de Pedro Muñoz.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

La realidad es que esta empresa presenta un proyecto al ayuntamiento por el cual se le concede una licencia de obras, concretamente dice que en ningún momento de la tramitación del expediente, que ha durado años, se ha puesto de manifiesto ninguna deficiencia respecto al suministro de energía eléctrica. Una vez que se emite la licencia de primera ocupación por parte de los servicios técnicos municipales con su informe favorable porque la empresa había desarrollado la obra tal cual al proyecto que había presentado en este ayuntamiento, el ayuntamiento concede la licencia de primera ocupación. Y resulta que la empresa, que es la que no cumple en sus obligaciones con la compañía eléctrica y con las obras externas que tiene que hacer, intenta derivar responsabilidades al ayuntamiento, y genera que a los vecinos se les haya hecho un enganche de luz provisional, que en un momento determinado la Consejería de Industria obligue a la compañía eléctrica a que no puede mantener durante mucho tiempo ese suministro de obra provisional, y que luego después la Consejería de Industria este verano vuelve a permitir a la compañía eléctrica que haga un suministro de enganche provisional para unas cuantas viviendas.

La realidad es que en julio de 2005 esta empresa solicita a la compañía eléctrica el enganche de luz para la promoción de esas viviendas (no sé si recuerdo que eran treinta y tantas). Se le contesta por parte de la compañía eléctrica a la promotora de la obra que se le da un punto de conexión en alta tensión, y se solicitan dos copias del proyecto de instalaciones de extensión necesarias para dicha solicitud. Dice la compañía eléctrica en carta remitida a este ayuntamiento: “esta documentación no se nos entrega quedando esta petición fuera de plazo”.

En octubre de 2010, 5 años después, dice la compañía eléctrica: “se nos solicita reactivación de la misma por parte de la citada mercantil”. Se le remite de nuevo un punto de conexión en alta tensión, se le solicitan dos copias del proyecto de instalaciones, como está obligada la empresa, puesto que va a desarrollar un proyecto de treinta y tantas viviendas, y lo que no puede pretender la empresa, que es lo que pretendía venderle a los vecinos, es que el ayuntamiento, que arregla un tramo de la calle Alegría, haga la obra de 80, 70, 50 o 90.000 euros de dotar eléctricamente unas viviendas y repercutir ese coste al resto de los vecinos de ese tramo de calle Alegría que tienen ya su conexión eléctrica. Está claro que la responsabilidad de dotar eléctricamente un edificio es del promotor que lo hace, y el ayuntamiento lo que tiene que tener es la previsión, cuando urbaniza ese tramo de calle, de dejar las canalizaciones metidas para que, cuando la obra de construcción de viviendas, si se hace posterior, no se levanten los acerados. Pero a quién se le ocurre. De hecho, en ese empeño del promotor no ha conseguido, como no puede ser de otra manera, responsabilizar al ayuntamiento de que sea el ayuntamiento quien tenga que asumir en el proyecto de arreglo de un tramo de la calle Alegría la obra exterior de media tensión y el centro de transformación de un edificio de 34 viviendas que afecta a una manzana de 3 calles.

Pero es que además, en octubre de 2010, dice la compañía eléctrica: “Se le remite de nuevo punto de conexión en alta tensión, la solicitud de dos copias del proyecto de extensión de instalaciones por un plazo de tres meses de validez para el



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

citado punto de conexión”. Y dice la compañía eléctrica que han transcurrido esos tres meses y por parte del promotor no se le ha hecho llegar eso. Pero es que además hay una cuestión que no hay que olvidar, y es que cuando esta empresa presenta un proyecto al ayuntamiento para que se le conceda una licencia de obras para la construcción de treinta y tantas viviendas en la manzana calle Alegría, Albéniz, Velázquez, el proyecto que presenta en el ayuntamiento de Pedro Muñoz y que sirve de base para la concesión de la licencia por parte del ayuntamiento, previo los informes de los técnicos municipales, dice ese proyecto: “la energía eléctrica se tomará de la red de baja tensión que la compañía suministradora posee en la zona, siendo la tensión existente de 400/230 voltios entre fases y fase neutro, respectivamente”. Es decir, la promotora presenta un proyecto al ayuntamiento, dice que va a tomar la energía eléctrica en baja tensión, y el técnico municipal dice “bueno, será así”. A la misma vez, la promotora solicita a la compañía eléctrica en el año 2005 qué tiene que hacer para dotar de energía eléctrica su edificio, la compañía le dice “este es el punto de entronque, presénteme dos copias del proyecto”, pasan los años y no lo hace. En el año 2010, la promotora, cuando obtiene la licencia de primera ocupación, vuelve a solicitar punto de entronque, y le dice la compañía eléctrica “pero, oiga usted, si ya se lo di hace 5 años. Como ha caducado el expediente, se lo vuelvo a dar otra vez”. Y vuelve a pasar el plazo y no asume su parte.

Y usted pretende vendernos ahora que el responsable es el equipo de gobierno del ayuntamiento, que otorga una licencia de primera ocupación, porque por ley está obligado a hacerlo, puesto que se ha hecho una obra, y cuando el técnico municipal va a visitarla en el verano del año 2010 no tiene más remedio que decir “aquí se presentó un proyecto, para el cual se obtuvo una licencia, yo vengo, si esto está hecho tal cual el proyecto que se presentó, yo tengo la obligación de informar favorablemente la licencia de primera ocupación”. Y ustedes pretenden culpar al ayuntamiento de que es el responsable de que esos vecinos no tengan luz. Lo han intentado, lo han instrumentalizado políticamente, y ahora después todavía ustedes pretenden instrumentalizar ese asunto. Porque además, como digo, quiere confundir “las churras con las merinas”, porque deje usted claro, Sr. Alcalde, de qué estamos hablando. Varios procedimientos, uno es el procedimiento de la licencia de obras, el procedimiento de la paralización de la obra, el procedimiento de la multa impuesta por el ayuntamiento a la empresa, que es donde los tribunales han dicho que no procede y por eso condenan a costas, los tribunales dieron la razón al ayuntamiento en la paralización, dieron la razón al ayuntamiento en que no tuviera que indemnizar a la empresa, porque la empresa pedía al ayuntamiento dinero por ese tiempo de paralización. Y por lo tanto el ayuntamiento lo que ha hecho es defender los intereses generales de los vecinos de Pedro Muñoz, posicionándose en cada momento en la defensa del interés general. Al igual que ustedes se han encontrado otros procedimientos en contra de este ayuntamiento y que no traen a este pleno, por ejemplo, en la urbanización Las Eras, en la que el promotor o los promotores solicitaban a este ayuntamiento cantidades millonarias de indemnización por retraso en los enganches eléctricos, y al final los tribunales han fallado dando la razón al ayuntamiento y quitándosela a quienes pretendían sacar dinero al ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Cuando esos procesos judiciales terminan ustedes no los traen aquí. Ustedes sólo pretenden traer al pleno para “mezclar churras con merinas” y tratar de manipular y tergiversar, Sr. Alcalde. Y por eso creo que habría que poner negro sobre blanco de qué es lo que estamos hablando, para que los vecinos y quienes tengan la oportunidad mañana de leer el acta sepan de qué estamos hablando. Y, por supuesto, lo que esperamos es que es esa discrecionalidad que sabemos que la ley otorga a quien gobierna respecto de qué decisiones toma el pleno y qué no, nosotros lo que le pedimos es que, por coherencia política, si se está dispuesto a que en el pleno se debata sobre cada asunto, Sra. Fernández, ¿va a acusar usted al grupo de la oposición de despedir a una trabajadora de la escuela infantil con un despido de 8 días de indemnización por año trabajado? Eso lo han hecho ustedes a primeros de septiembre a través de un decreto. Y luego, cuando la trabajadora ha demandado al ayuntamiento, ustedes han tenido, viendo las de perder, que, antes de entrar al juicio, intentar llegar a un acuerdo. ¿Dónde está quien dice que defiende los intereses de los trabajadores y de las mujeres y le ofrece a una trabajadora una indemnización por despido de 8 días por año trabajado? ¿O es que es el Partido Popular el que le ha ofrecido esa indemnización a esa trabajadora? Yo creo que vamos a poner las cosas en su sitio. Se puede manipular, se puede tergiversar, se puede querer engañar a mucha gente a la misma vez y al mismo tiempo. Pero el problema que ustedes tienen es que pretenden engañar a muchas personas en muchos sitios diferentes y a la misma vez, y eso a veces se pone en evidencia. Y uno tiene que asumir esa evidencia, porque es así. Pero las cosas son como son.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Sinceramente no creo que se engañe a la gente tan fácilmente como usted dice. No considero a la gente tan tonta. De verdad, Ángel, yo pensé que ibas a explicar, y la gente del público se iba a enterar, de qué iba esto. Es decir, no sé si valemos para maestros, porque lo de las “churras y las merinas” no sé quién lo mezcla más. Es tan sencillo como que preguntas qué hubierais hecho. Pues lo primero yo hubiera exigido el aval. Yo te pregunto: ¿qué es lo que no hemos hecho o qué es lo que hemos hecho con tres bufetes de abogados que estábamos pagando los vecinos de Pedro Muñoz? Pues no sé. Nos condenan a esto. Si es tan fácil como tú lo has explicado, no sé por qué no lo hemos ganado. Pero aquí no se cuestiona si la sentencia es mejor o peor, se asume y punto. Lo que digo es que hay una incongruencia en el momento que tú apruebas una licencia en el 2006 de construcción de viviendas en las calles de referencia, y esa licencia estaba condicionada a la urbanización de las calles que rodean las viviendas. En el momento de solicitar la licencia de primera ocupación deberá estar urbanizado. En el 2008 hay una resolución, que recurre Promociones Urbanísticas, y ellos entienden y no discuten que es su obligación como constructores las obras de urbanización, pero el incumplimiento nos dice hasta que se solicite la licencia de primera ocupación. Tan sencillo como eso. Pero en el 2010 tú le das la licencia de primera ocupación. Cuenta con la licencia de primera ocupación... ¿Cómo claro...? Pues explícalo, porque la gente no se ha enterado. Se entera perfectamente de que



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

nos condenan por un procedimiento que tiene 20.000 incongruencias. Y lo pagaremos. Igual que otros muchos que vendrán. Porque ¿cuántos, Alcalde, has dicho que tenemos pendientes...? 38. Pues, nada, seguiremos asumiendo lo que nos toca asumir. Porque vuelvo a repetir que gobernar es gestionar y asumir lo que el gobierno anterior nos deja, lo bueno y lo malo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Mire, Sr. Exojo, si nosotros no le vamos a dar la razón a la empresa que haya podido incumplir sus obligaciones, en este caso concreto. Nosotros estamos aquí para defender los intereses de los vecinos de Pedro Muñoz. Lo que nos sorprende es que le diera usted la licencia de primera ocupación. Está pleiteando con una empresa por una licencia de obra, por una urbanización de unas calles. Yo no sé si es que no se pasea usted por el pueblo, pero es que los cables estaban colgando cuando le dieron la licencia de primera ocupación. Y lo habitual cuando se otorga una licencia de primera ocupación, o por lo menos así se hace desde que yo estoy como alcalde de este ayuntamiento, es pedir a las compañías suministradoras la conformidad con esos suministros. Pero es que en este caso no se hizo. Porque si se hubiera hecho —usted ya lo dice muy claro—, en el 2005... Sí, ahora si quiere nos da copia de esa documentación... Ah, bueno, no sé, yo pensaba que los proyectos y la documentación del ayuntamiento tendría que estar custodiada en el ayuntamiento... No, si dice que es el proyecto... Ah, vale, ya... Bueno, nos plantea la duda ver esa documentación con el membrete del ayuntamiento, si es que ha salido de aquí, no sé si ahora o cuando usted dejó este ayuntamiento. Pero lo que está muy claro es lo que le digo, que si se está pleiteando con una empresa, lo mínimo yo creo que es —y además viendo las condiciones en las que estaba esa obra— asegurarse que ese suministro se podía dar. Si el proyecto nos habla de baja tensión y usted conoce que desde 2005 esa empresa solicita un enganche en alta tensión, pues ahí hay una incongruencia que hay que detectar. Y hay que ver en ese proyecto de esa construcción de 31 viviendas (14 unifamiliares y 17 en bloque), si, por ejemplo, existe un hueco reservado para ese transformador que hay que instalar. Pero, sin embargo, sí está la petición de enganche en alta tensión, que se concede y que usted, por lo que veo, conoce. ¿O es que la conoce desde hoy? ¿No la conocía en su día? Porque para enganchar en baja no hace falta ese transformador, pero para enganchar en alta sí. Y si en el proyecto no está, ese proyecto tendrá que subsanarse, y para eso están los servicios técnicos del ayuntamiento. Y es lo que tenían que haber hecho.

Además, si usted es consciente y tiene esa información tan detallada de este caso, sabrá que, una vez que se estaba pleiteando, habría que poner en cuarentena, qué estaba pasando en esa obra, cuando ese pleito se había iniciado con esa sanción impuesta de 20.000 euros a esa empresa por lo que se consideraba un incumplimiento de las obligaciones. A nosotros nos hubiera encantado que el juzgado hubiera dado la razón al ayuntamiento. Era complicado, porque no estaba muy bien formulado ese expediente. Y lo que sí está claro es que la misma Consejería de Fomento, que hace no mucho tiempo, el 30 de enero, nos dice que debió reclamarse por el ayuntamiento al entonces titular de los terrenos y que era condición indispensable para la realización de la edificación prevista sin la que no se



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

podía obtener licencia. Eso nos dice la Consejería de Fomento el 30 de enero de 2012. O que el ayuntamiento debería requerir al responsable del mismo la subsanación de dicho incumplimiento y adoptar, en su caso, las medidas oportunas en materia de disciplina urbanística. Eso es lo que se tenía que haber hecho y no se hizo. Y por supuesto que no le vamos a dar la razón a la empresa. Lo que sí le puedo decir y asegurar es que este ayuntamiento gobernado por usted no hizo las cosas bien, no gestionó este tema bien. Y eso es así de evidente. Es evidente en esa urbanización, en esa concesión de licencia de primera ocupación, sin asegurarse que el suministro de la energía eléctrica estaba garantizado por la compañía suministradora, y máxime cuando aún se estaba pleiteando con esa empresa. Es así de sencillo. Y no pasa nada. Uno, como hemos comentado a lo largo de este pleno, comete errores, y ese fue un error de su gestión, que ahora nosotros asumimos y vamos a hacer frente al pago de esas costas, porque gobernando se cometen errores, y ese, como digo, fue un error en su gestión.

Sometido a votación por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Aprobar el pago de las costas procesales por el recurso apelación 266/2010 a la mercantil Promociones Urbanísticas Integrales, S.L.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al departamento de intervención-tesorería efectos de proceder al abono de los mismos.

Tercero. Que por la secretaria se certifique el presente acuerdo dando traslado a la representación de la mercantil en el contencioso de referencia.

5. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE DEUDA APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ PROMANCHA 2012.

Aprobado por unanimidad de los miembros asistentes en sesión ordinaria plenaria celebrada el 28 de diciembre de 2011 la solicitud de compensación de deudas a la Asociación para el Desarrollo de la Mancha Norte.

Dado el traslado a la Asociación con fecha 30 de enero de 2012 del acuerdo plenario acordado.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Recibido oficio en este Ayuntamiento con fecha 30 de enero de 2012 por el gerente de la Asociación exigiendo el abono de 8.237,00 euros correspondiente a las anualidades del año 2011 y 2012.

Reiterando el acuerdo adoptado en sesión plenaria y dirigida al Sr. Presidente de la Asociación, a efectos de llevar a cabo la compensación por la deuda contraída por la Asociación con el Ayuntamiento de Pedro Muñoz y que asciende a la cantidad de 82.153,03 euros.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas con el voto a favor de los tres concejales miembros del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: El voto del Grupo Popular es favorable a la compensación de esa cuota, sobre el pago que PROMANCHA tiene que hacer al Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nuestro voto es favorable, y esperamos que se cumplan estos acuerdos y que se vaya compensando, porque el 2011 ya ha pasado y el acuerdo del 28 de diciembre de 2011 fue compensar el pago del 2011.

El Sr. Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Sí, simplemente para aclarar que, porque como es un tema que es recurrente y ustedes lo conocen perfectamente, es decir, ustedes saben, porque así se lo manifestó el gerente de PROMANCHA, que PROMANCHA es una asociación sin ánimo de lucro y no puede tener conocimiento de si al final el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, como usted anunció aquí en pleno y en los medios de comunicación, iba a interponer un recurso ante la Consejera de Agricultura por una factura de 1.400 €. Pero, en cualquier caso, si ustedes tienen a bien a comunicar a PROMANCHA si han interpuesto ese recurso o no. Nosotros no, desde la asociación no se puede saber, de la que ustedes también forman parte, pero que, como últimamente no asisten, pues no podemos preguntárselo en directo. Es decir, la voluntad de PROMANCHA ya ha sido manifestada por su gerente, personalmente al Alcalde, de poder pagar cuanto antes la cantidad que la Asociación adeuda respecto del Museo. Pero ustedes también conocen que según el manual de procedimiento de PROMANCHA y de los fondos europeos, se ha interpuesto un recurso porque no se está de acuerdo con alguna factura, se tiene que paralizar el pago y eso es lo que dice



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

la norma y lo que dice el manual de procedimiento de los fondos europeos. Por lo tanto, yo les agradecería que, si de verdad tienen interés en defender los intereses de Pedro Muñoz, de verdad pero no “de boquilla” sólo, que ustedes comuniquen a PROMANCHA si han interpuesto un recurso o no ante la Consejería de Agricultura y, por lo tanto, si PROMANCHA puede, proceder ya, como ya le adelantó el gerente al Alcalde, en su momento proceder al pago de esa ayuda o no. Porque ustedes conocen perfectamente que si el recurso está interpuesto, hasta que no se resuelva por parte de la Consejería, PROMANCHA no puede hacer el pago según su manual de procedimiento, que es el mismo que el resto de los grupos de desarrollo rural, pero si al final ustedes no han interpuesto el recurso PROMANCHA sí puede pagar. Ustedes conocen eso. Lo que les pido de verdad es que, si, como es natural y normal, quieren que PROMANCHA pueda abonar cuanto antes esta cantidad, que permitan a PROMANCHA hacerlo informándole de ese extremo, porque, como les digo, PROMANCHA es una asociación que no puede conocer desde un punto de vista formal si ustedes al final, en su libertad como ayuntamiento, han interpuesto el recurso, cuándo, si el recurso está en periodo de resolución, si se ha resuelto o si no se ha resuelto. Por lo tanto, aprovecho en ese sentido para decirles que informen a PROMANCHA en ese sentido para que PROMANCHA pueda hacer el pago del museo y pueda llevarse a cabo las compensaciones que se plantean en este pleno sobre la cuota de 2012 y sobre la que ya se planteó hace unos meses sobre la cuota que el ayuntamiento debe pagar a PROMANCHA de la anualidad de 2011.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Lo primero que quiero volver a recordarle es que no puede usted quitarse la gorra, a menos que usted dimita, de ayuntamiento. Ayuntamiento somos todos, incluido usted. Lo segundo es que usted perfectamente conoce, el Presidente Exojo, porque en una nota del 25 de enero de 2012 usted decía que “hasta que no se resuelva el recurso que el ayuntamiento ha interpuesto ante la Consejería de Agricultura”, o sea, que usted conoce perfectamente que el recurso está puesto, o al menos eso dice usted en su nota de prensa... O sea, ¿que lo que dice en las notas de prensa, tampoco sabe lo que dice ni es lo que usted quiere decir? Porque aquí lo dice muy claro: “Exojo ha recordado que, hasta que no se resuelva el recurso que el Ayuntamiento de Pedro Muñoz ha interpuesto ante la Consejería de Agricultura...”. No, no, usted lo escribe en esta nota de prensa del 25 de enero de 2012. Y luego también, “a petición de alcaldía y como responsable en el área de registro de salida de documentos, informo que, según los datos obrantes en el registro no consta recurso administrativo alguno interpuesto por el Ayuntamiento con el acuerdo de la Asociación para el Desarrollo y la Promoción. Con fecha de entrada 29 de noviembre. En Pedro Muñoz. D.^a Josefa Salido Molina, Responsable del Registro”. Con lo cual, ¿usted dice lo que dice o no dice lo que quiere decir? No, usted dice aquí que sí... No, es que otra de las cosas que usted hace es no escuchar cuando hablamos, y yo le pediría que, aparte de que le dejamos hablar, por supuesto, lo que usted quiere hablar, también le pediríamos que escuchara a quienes hablamos. Entonces, usted saca lo que quiere en las notas de



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

prensa, cuando no está en este ayuntamiento. Le vuelvo a recordar que usted tiene la gorra de ayuntamiento esté donde esté, si es que eso juró en la toma de posesión. Si usted no quiere seguir en este ayuntamiento ayudando y participando en los asuntos de este ayuntamiento, pues dígalos claramente y los vecinos ya saben a qué atenerse.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Me sorprende, Sr. Exojo: “como puede ser que el ayuntamiento de Pedro Muñoz vaya a interponer un recurso, pues no le pago, no vaya a ser que pongan un recurso. Pues no le pago”. Mire usted, si ése es el inconveniente para no hacer frente al pago que PROMANCHA tiene con el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, como presidente de PROMANCHA díganoslo, porque usted ha recibido diferentes escritos por parte de este ayuntamiento en el que se le daba traslado, en el primero, que tuvo salida el 30 de enero de este ayuntamiento, de esa compensación que el pleno solicitaba, al que no hemos recibido respuesta por parte de PROMANCHA. Creo que no había sido necesario que llegara ese traslado de ese acuerdo, pero le llegó, llegó a PROMANCHA, y PROMANCHA no ha contestado. Y hasta ahora no ha pagado. Sigue debiendo al Ayuntamiento de Pedro Muñoz esos 82.000 euros que pedimos que compense con esos 16.000 euros que ahora el ayuntamiento, por dos cuotas pendientes de 2011 y 2012, tiene con PROMANCHA. Pero es que el día 3 de febrero volvió usted a recibir otro escrito por parte de este Ayuntamiento. Sin embargo, usted a esos escritos no responde. Simplemente dice “tenéis que pagar las cuotas de 2011 y 2012”. Pero si es que, con su voto a favor, se llegó aquí a un acuerdo para compensarlo. ¿Por qué no lo hace? O si el problema que tiene —que yo creo que no es tal problema, porque la seguridad que usted parece que trasmite en la prensa de que existe el recurso— es ése, pues, mire, haga esa pregunta al Ayuntamiento de Pedro Muñoz. O conteste a los escritos y díganos no se puede compensar la deuda hasta que no se resuelva no sé qué recurso que no existe. Es que no existe ese recurso. Pero usted, para no hacer... No, lo saben ahora porque lo preguntan. Mire usted, pregúntelo. Porque lo que no nos vale, y seguro que no les vale a los vecinos de Pedro Muñoz, es que, por si acaso el ayuntamiento pone un recurso, yo no pago. Yo creo que las cosas son al revés. El gerente de PROMANCHA o el presidente de PROMANCHA, a petición de esa compensación de la deuda que hace el Ayuntamiento en pleno, por unanimidad, a PROMANCHA, pues debe contestar. Y debe contestar usted, que es el mismo que aquí aprueba y allí no paga. Es muy sencillo. Digo que algo así tenía que haber hecho PROMANCHA: “Hemos recibido por parte del Ayuntamiento de Pedro Muñoz un escrito sobre la compensación de la deuda que no podemos hacer porque el Sr. Exojo piensa que hay un recurso pendiente”. ¿Es verdad que existe el recurso o no existe el recurso? Pero, por favor, pregúntenlo. Claro, si usted lo tenía clarísimo. Pero es que no es así, no existe ese recurso... Aquí nadie dijo que sí, que ese recurso... No, Sr. Exojo. Yo lo que dije en ese pleno, y se lo vuelvo a recordar, es que el ayuntamiento de Pedro Muñoz, por cobrar el dinero en ese mismo día, no puede dejar de lado el derecho que le asiste a defender los intereses de los vecinos de Pedro Muñoz. Y eso se puede trasladar en recurso o no. Lo que está muy claro es que usted, por si acaso presentara el recurso, no paga. Y así estamos, sin cobrar esos 82.000 euros que PROMANCHA adeuda al Ayuntamiento de Pedro Muñoz. Que espero que hoy quede suficientemente claro que el ayuntamiento de Pedro Muñoz no ha interpuesto



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

un recurso a PROMANCHA. Que queda claro en el pleno, donde usted, como bien le dice la portavoz del Grupo Municipal Socialista, es concejal de este ayuntamiento. Pero la relación entre distintos organismos también debe funcionar, como le digo, contestando a los escritos que desde el ayuntamiento se le hacen llegar, que ya le digo que han sido dos. Que el día 3 de febrero tuvo salida de este ayuntamiento otro escrito en el que le solicitábamos de nuevo que se hiciera esa compensación, y a la que tampoco hemos recibido respuesta. Y no nos contestan. Ni nos pagan ni nos contestan. Y tienen dos escritos a los que usted no ha contestado como presidente de PROMANCHA. Que espero que ahora sí que lo haga, que conteste a los escritos y, sobre todo, que haga lo que creo que corresponde, que es pagar la deuda que PROMANCHA tiene con el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, a no ser que lo que le interesa es que la asfixia económica en la que todas las administraciones nos encontramos sea mayor aún en este ayuntamiento. Le puedo asegurar que esos 82.000 euros que tenemos que recibir de PROMANCHA no los vamos a dedicar a guardarlos en un cajón, sino que se utilizarán para pagar facturas a proveedores que están deseando cobrar. Facturas a proveedores que llevamos intentando pagar de la mejor manera posible. Pero con actuaciones como la que usted hace de no pagar esa deuda que tiene como presidente de PROMANCHA con este ayuntamiento nos impide que podamos hacerlo de manera más rápida.

Sometido a votación por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Aprobación del gasto de 8.237,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 432.466.00, Aportación Promancha (anualidad 2012), para abonar a la asociación con motivo del compromiso adquirido por dicha asociación y aprobado en sesión ordinaria plenaria.

Segundo. Dado que esta asociación tiene pendiente de abono de 82.153,03 euros en concepto de ayuda concedida por la inversión de la iniciativa 11307.0.313.022 denominada Museo Etnográfico y de mayores sito en Paseo de la Mota, 11.

Tercero. Solicitar la compensación de deudas correspondiente a la anualidad 2012 en virtud de lo establecido en el artículo 55 y siguientes del R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación y artículo 71 y siguientes de la Ley 58/2003 de forma que si Promancha nos tiene que abonar 82.153,03 euros nos compense los 8.237,00 euros correspondientes al año 2012.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Cuarto. Ratificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2011 y por el que se acordó la solicitud de compensación de la anualidad correspondiente al año 2011.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación para el desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte y a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

III. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde la número 68 a la número 175 correspondientes al año 2012, ambas inclusive.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente informa que **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** se ha presentado una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

MOCIÓN SOBRE EL CENTRO DE LA MUJER Y LA ASOCIACIÓN AFAMER.

Se procede a leer por la secretaria la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

«Beatriz Fernández Moreno, Portavoz del Grupo municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ruego que sea incluida en el orden del día el siguiente punto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Después de recibir un escrito del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha comunicando que el convenio de colaboración existente durante los últimos años, no va a ser prorrogado desde el Instituto (Convenio que cubría el salario de las cuatro trabajadoras del Centro de Pedro Muñoz); el Ayuntamiento hace un esfuerzo y dedica tiempo de otros trabajadores a la realización de actividades, programas y prestación de servicios encaminados a la información, orientación y asesoramiento a las mujeres que lo soliciten.

Este esfuerzo se hace desde el Ayuntamiento, confiando en que -como también se nos comunicó desde el Instituto- se iban a buscar nuevos mecanismos



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

para el mantenimiento de este servicio en las condiciones y cuantías que se establecerían en un nuevo y distinto instrumento jurídico.

En aquel momento el Alcalde ofreció su voluntad para trabajar de la mano del Gobierno regional porque se trataba de conseguir los recursos necesarios para promover actuaciones de sensibilización, prevención y asistencia a fin de garantizar el derecho que tienen las mujeres a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, también en nuestro pueblo.

Así el Ayuntamiento presentó en el Instituto de la Mujer, en plazo y tal como establecen las bases, el proyecto para solicitar la renovación del convenio que permitiría mantener abierto el Centro de la Mujer de la localidad. Sin embargo la JCCM concede el Centro a una Asociación privada (AFAMER).

No existe en la Resolución ningún caso, ni parecido, al trato que se da a una Entidad Local -Ayuntamiento de Pedro Muñoz- en beneficio de una Asociación privada -AFAMER; aun teniendo conocimiento la Junta de que el Ayuntamiento quiere seguir prestando el servicio.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1.- Instar a la Directora del Instituto de la Mujer a que públicamente explique a las vecinas de Pedro Muñoz y en Pedro Muñoz por qué ha decidido que el Ayuntamiento no preste el servicio a las mujeres de su pueblo y por qué ha preferido dar la subvención a la Asociación AFAMER que preside la exconcejala de bienestar social del PP.

2.- Que el Ayuntamiento de Pedro Muñoz dé traslado de este acuerdo al Consejero de Presidencia y AAPP de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha».

Sometido a votación, la URGENCIA del asunto se aprueba por unanimidad de todos los concejales presentes.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular para emitir su voto respecto a la moción.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Creo que lo razonable, por una cuestión de formas, se hace así en todos sitios, creo que quien presenta una moción dice “la presento porque quiero defenderla por estos motivos”. Lo normal es que el grupo que la presenta la defienda. Aunque sabemos que eso va a



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

suponer de antemano que el Grupo Socialista tenga tres turnos y el Grupo Popular dos. No pasa nada, Sr. Alcalde...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Como ha venido siendo habitual también cuando usted gobernaba en este ayuntamiento. Tiene la palabra para presentar la moción la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Para su tranquilidad no voy a hacer más que volverle a leer los párrafos de la propia moción, porque creo que está clara. Se recibe un escrito por parte del Instituto de la Mujer. Se comunica que el convenio de colaboración que estaba vigente durante los últimos años no se va a prorrogar. Unilateralmente, por lo tanto, ese convenio se rompe. Ese convenio cubría el salario de las 4 trabajadoras del Centro de la Mujer de Pedro Muñoz. El ayuntamiento tiene que rescindir los contratos lógicamente. Después por llamada telefónica nos dicen que seguramente van a intentar que se prorrogue ese convenio durante un mes o dos. No nos parece que haya que volver sobre lo hecho por la inseguridad jurídica que eso supone. En aquel momento el alcalde ofrece su voluntad para trabajar con el gobierno regional y presentar, cuando se establezcan las bases, el proyecto que se ha presentado para presentar la renovación del convenio, que pueda permitir tener abierto el Centro de la Mujer. Hace unos días nos encontramos con la resolución del Instituto de la Mujer que concede este centro de Pedro Muñoz a la asociación Afammer. Nos parece, como decimos en la moción, que en la propia resolución del Instituto de la Mujer no se da ningún otro trato ni parecido al trato a esta entidad local, y por ello nos parece que la directora del Instituto debería venir a explicar a todas las vecinas de Pedro Muñoz y a Pedro Muñoz, con el alcalde a su lado, por qué ha decidido que sea una asociación sin experiencia en Pedro Muñoz la que vaya a gestionar un Centro de Mujer en Pedro Muñoz.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: El Grupo Popular votaría a favor de esta moción si en la parte resolutive, en vez de decir “instar a la Directora del Instituto de la Mujer a que públicamente explique a las vecinas de Pedro Muñoz por qué ha decidido tal...”, dijese “instar al alcalde de Pedro Muñoz, porque ha sido prácticamente el único alcalde de la región que, teniendo en su pueblo Centro de la Mujer, no se acogió a la prórroga del convenio que le permitió la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la última semana del mes de diciembre, a la que se acogieron prácticamente todos los ayuntamientos de la región que tenían centro de la Mujer, y que permitía que el Centro de la Mujer siguiese abierto y financiado con fondos de la Junta durante los meses de enero y febrero”. Creo que este es el ejemplo más palmario de que al Sr. Alcalde se le llena la boca de decir que él defiende y trabaja por los intereses de Pedro Muñoz, pero su actitud y su modelo de gestión lo que demuestra día a día es justamente lo contrario. Antepone sus intereses políticos, partidistas e ideológicos, siempre, a los intereses



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

generales del ayuntamiento. Porque además este es el ejemplo más palmario de que, pudiendo el ayuntamiento de Pedro Muñoz, a día de hoy que se está celebrando este pleno, tener abierto, al igual que están los centros de la mujer que existen en montón de pueblos de nuestra región, con las profesionales que estaban trabajando en ellos y financiándolo, como así permitía la prórroga del convenio por parte de la Junta, el Alcalde de Pedro Muñoz decidió el 23 de diciembre despedir a las trabajadoras. Y cuando tuvo la oportunidad de acogerse a esa prórroga no lo hizo. Este es un ejemplo más palmario de que una actitud partidista y, desde luego, de querer instrumentalizar en sus circos políticos a las mujeres de Pedro Muñoz, Sr. Fernández, permítame que le digamos desde el Grupo Popular que el camino se demuestra andando y que “predicar no es dar trigo”. Usted puede llenarse la boca todas las veces que quiera de decir que usted trabaja en la defensa de los intereses de Pedro Muñoz, pero en este caso, más que en ningún otro en los meses que usted lleva al frente de este ayuntamiento, lo que se ha demostrado es que han primado sus intereses políticos por encima de los intereses de Pedro Muñoz y de las mujeres de Pedro Muñoz. Porque, fíjese, la portavoz del Grupo Socialista obvia una cosa. Dice que recibimos una carta del Instituto de la Mujer en la que se nos decía que el convenio que estaba vigente hasta el 31 de diciembre no iba a continuar y se iban a buscar otros mecanismos de financiación para el mantenimiento de los centros de la Mujer en adelante. Efectivamente, ese convenio, que obligaba al ayuntamiento (no al ayuntamiento de Pedro Muñoz; y al resto de entidades de la región que tenían convenios para el mantenimiento de los centros de la mujer) a mantener abierto el centro... La mayoría de los ayuntamientos ya habían hecho en esos días lo que procedía hacer: remitir una carta a las trabajadoras de los centros de la Mujer, decirles “les comunicamos que la Junta nos ha comunicado que el convenio no se va a prorrogar a partir del 31 de diciembre, y por lo tanto lo que corresponde es que los contratos se van a extinguir y lo que corresponda en ello”. Pero “equilicúa” que la Sra. Fernández y el Sr. Alcalde obvian que han sido casi rogados por parte de responsables del Instituto de la Mujer hasta el último día pidiendo que el ayuntamiento de Pedro Muñoz era prácticamente el único ayuntamiento de Castilla-La Mancha que no solicitaba la prórroga que le permitía la Junta para que el centro siguiese abierto con las trabajadoras durante uno o dos meses hasta que, ya vimos, se sacase un nuevo decreto con unas bases para la adjudicación de los centros de la mujer en un planteamiento de competencia competitiva y con unas asignaciones x en base a unos criterios que desconozco de personal en los centros por población. El alcalde de Pedro Muñoz ha decidido a día de hoy, y eso sí que demuestra responsabilidad, Sr. Fernández, que ha tenido que pagar 25.000 euros casi en indemnizaciones a 4 trabajadoras —que, claro, como no salen de su bolsillo, usted que dice que es tan austero— de los ciudadanos de Pedro Muñoz por su capricho, porque usted ha decidido despedir a esas trabajadoras, cuando podía no haberlo hecho. Y ha decidido gastar 25.000 euros a día de hoy de los ciudadanos de Pedro Muñoz en despidos que a día de hoy, si usted se hubiera acogido a la prórroga del convenio, no se tenían por qué haber hecho. Hay otros muchos centros de la mujer, que yo conozco y usted conoce a día de hoy, que se acogieron a esa prórroga, y que las trabajadoras, a día de hoy, no han sido despedidas y siguen trabajando.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Y ese modelo de gestión que usted dice que aplica en defensa de los intereses de los ciudadanos de Pedro Muñoz, ¿en qué se ha traducido? Pues, hombre, yo creo que lo coherente es decir “vamos a ver, si a mí me comunican desde la Junta la última semana del año que me acoja a la prórroga del convenio, me acojo a ella, no despido a las trabajadoras, veo cuál es la nueva normativa, presento el proyecto, y, al final, si me dicen que me adjudican, por población o lo que le corresponda a Pedro Muñoz, una persona y media, dos, dos y media, pues indudablemente tendré que despedir, si hay cuatro personas a jornada concreta, en ese momento, cuando me adjudiquen el Centro de la Mujer en base al nuevo decreto y a un procedimiento de concurrencia competitiva y al proyecto que he presentado como ayuntamiento, pues en ese momento tendré que decir me han concedido dos personas, o dos y media, o una y media, o tres, puedo mantener con la subvención que me dan a tanto personal, tengo a cuatro personas a jornada completa, pues tengo que despedir a una o a dos”. Eso es lo razonable, eso es lo que hace alguien que mira por los intereses de los vecinos, a los que dice gobernar usted, pero, ya repito, que “predicar no es dar trigo”.

A la situación a la que se enfrenta a día de hoy el ayuntamiento de Pedro Muñoz, única y exclusivamente por la decisión política del alcalde de Pedro Muñoz de querer quitarse de en medio a cuatro trabajadoras que él cree que no son de su cuerda política y que además en los círculos íntimos y privados así lo dice (“si lo importante es que nos las queríamos quitar de en medio, aunque luego de puertas para afuera había que decir que nosotros sí lo queríamos”), resulta que lo que podía haber hecho es que hoy esas cuatro trabajadoras seguirían en el Centro de la Mujer y que mañana el ayuntamiento hubiera sido adjudicatario... Si hubiera sido adjudicatario decir “bueno, no tengo que despedir más que a una o dos”. Bueno, hoy la decisión política del alcalde en la última semana del año, por encima de los intereses de los ciudadanos de Pedro Muñoz, por encima de los intereses económicos de este ayuntamiento y de los vecinos de Pedro Muñoz, por encima de los intereses de las mujeres de Pedro Muñoz, a las que usted dice defender de boca, pero lo único que quiere es montar circos e instrumentalizar políticamente, ya ha tenido que pagar 25.000 euros en indemnizaciones y además está metido en otro procedimiento judicial... Decía el alcalde que se ha encontrado 38. En 7 meses unos cuantos despidos lleva el Sr. Alcalde ya. Parece además que tiene obsesión con las mujeres en los despidos. Ha despedido a la monitora del Aula Abre tus Ojos, a una trabajadora de la Escuela Infantil, a las cuatro trabajadoras profesionales del Centro de la Mujer. Ese es el alcalde que dice defender los derechos de las mujeres, y que en 6 o 7 meses no sé cuantos procedimientos de despido lleva ya. Desde luego, a este paso, le digo yo a usted, Sr. Fernández, que 38 se le van a quedar cortos en muy poco tiempo, si a usted se le hacen muchos los procedimientos judiciales que se ha encontrado.

La realidad es que, encima, hoy el ayuntamiento de Pedro Muñoz está inmerso en una demanda interpuesta por las cuatro trabajadoras que fueron despedidas en la última semana del año, y que mañana será un juez el que tenga que decidir si ese despido fue procedente o improcedente y si fue por causas objetivas o no. Pero es que eso se lo podía haber evitado el ayuntamiento de Pedro Muñoz si



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

usted no hubiera antepuesto sus intereses políticos y partidistas a lo que marca el sentido común, Sr. Fernández. Acójase a la prórroga, no tiene que despedir, no tiene que buscar 25.000 euros para indemnizar. Claro, usted dice que es muy austero, pero, si resulta que lo que usted dice que “austeriza” (entre comillas) por un lado, lo paga en despidos a la primera de cambio cuando puede evitar esos gastos al ayuntamiento de Pedro Muñoz... Y usted quiere venir a vendernos aquí esta noche —y engañar a los ciudadanos de Pedro Muñoz y a las mujeres una vez más— que instemos a que dé explicaciones... No, mire usted, usted conoce y sabe perfectamente que después de esas decisiones que usted tomó, usted, en representación del ayuntamiento, presentó un proyecto diciendo “bueno, aunque unilateralmente he roto el convenio, no he mantenido abierto el Centro de la Mujer hasta el 31 de diciembre y he despedido a las trabajadoras, ahora sí quiero presentar un proyecto y que se me adjudique como ayuntamiento, en el procedimiento de concurrencia competitiva, la gestión de un nuevo centro de la mujer”. En Pedro Muñoz hubo otra asociación que lo ha solicitado. Ha habido una valoración técnica. Que yo sepa, a día de hoy, la valoración de puntuación de los proyectos en ese procedimiento de concurrencia competitiva la han hecho los técnicos del Instituto de la Mujer, y que yo sepa, a día de hoy, la responsable máxima del Instituto de la Mujer en la provincia de Ciudad Real por debajo de las cinco asesoras políticas que tenía contratadas el gobierno socialista de Castilla-La Mancha y que ya no están, por debajo de esas cinco asesoras, que, concretamente, la que era de la provincia de Ciudad Real era su compañera, la portavoz socialista en Campo de Criptana, por debajo digo, las que hoy son responsables técnicos del Instituto de la Mujer en las provincias, y concretamente en la provincia de Ciudad Real, que han valorado la puntuación de los proyectos, son las mismas personas que fueron contratadas por el gobierno regional de Castilla-La Mancha de la anterior etapa, presidido por José María Barreda. Entonces, de verdad, lo que no nos esperábamos en nuestro grupo esta noche es que usted, en esa huida hacia delante de querer hacer de la mentira permanentemente verdad, de querer engañar siempre a todos... Porque, claro, usted tiene un problema: se puede engañar a alguien una vez, se puede engañar a alguien dos veces, se puede engañar a la misma vez a varias personas... Pero, claro, usted tiene un problema, y es que pretende engañar a muchas personas a la misma vez y en el mismo sitio. Y el problema es que a usted le han calado políticamente, porque ha enseñado la patita políticamente. Usted luego puede venir a contarnos las historias que usted quiera vender. Usted que dice que defiende los intereses de Pedro Muñoz porque no tiene ninguna responsabilidad política nada más que ser alcalde, este es el ejemplo de su gestión. Yo creo que no le ha ido mal a Pedro Muñoz en los últimos años, cuando los responsables del Partido Popular que hemos tenido el honor de asumir responsabilidades de gobierno en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, también algunos de ellos han y hemos desempeñado otras responsabilidades en otros niveles. Yo creo que eso ha contribuido a que esta etapa última haya sido la etapa de mayores inversiones y compromiso de otras administraciones con este municipio. Y en ese sentido, yo lo que le pido de verdad, Sr. Fernández, es un poco de coherencia. No intente usted pedir explicaciones, cuando el que tiene que dar muchas explicaciones sobre este tema —y seguro que no va a ser la última vez, sino que va a ser la primera hoy— es usted. Usted no puede venir a hacerse la víctima...



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando, Sr. Exojo, por favor.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: ...y a poner por pantalla que los demás y la Junta son muy malos. Y que la obsesión que tiene con el portavoz del Grupo Popular, quien le habla en estos momentos, me parece, Sr. Fernández, que a veces hasta sueña conmigo. Usted tiene una obsesión, una manía obsesiva conmigo. Yo le pido de verdad que, en ese sentido, no esté tan obsesionado conmigo, hombre, que yo no tengo que ser el fantasma de sus sueños. Si para defender los intereses, lo que hay que hacer es tomar decisiones adecuadas. Y tiene que reconocer que la decisión que usted ha tomado en materia del Centro de la Mujer es una decisión que no es adecuada. Y yo lo que haría inteligentemente como alcalde, se lo digo de verdad, una vez que esto ha sucedido así y yo he colaborado como alcalde con sus decisiones políticas a que sea así, yo, de verdad, Sr. Fernández, lo que hago es ponerme a disposición de la asociación que ha sido beneficiaria del proyecto a colaborar lealmente para la prestación del servicio en beneficio de las mujeres de Pedro Muñoz. Eso es lo que yo haría como alcalde, porque es lo razonable. Y no insultar a la asociación, a llamarla “del PP”, y porque quien la preside ha sido concejal del PP. Pues, mire usted, a nosotros nos gusta tener respeto por las asociaciones. Porque, por esa regla de tres, Sr. Fernández, ¿usted tacharía a la asociación de discapacitados “Nuevo Horizonte” de socialista, porque la presidenta es concejal suya, Sr. Fernández? ¿Tacharía a la asociación de ayuda mutua “Tú También Puedes” porque la presidenta es una miembro o compañera de su lista en las municipales? Yo creo, Sr. Fernández, que el respeto a las asociaciones se demuestra respetando de verdad, y no poniendo el grito en el cielo a que una mujer que es presidenta de una asociación en Pedro Muñoz y que trabaja, igual que el resto de asociaciones, en defensa de los intereses de Pedro Muñoz, pues intentar humillarla diciendo que es poco menos... no sé qué es lo que querría usted decir con esas manifestaciones. “Que una limpiadora de la Junta de Castilla-La Mancha en Pedro Muñoz y exconcejala de Bienestar Social del PP”, queriendo con eso..., no sé, Sr. Fernández, qué quería usted: ¿insultar, pretender desmerecer? Mire usted, yo creo que los intereses de las mujeres se defienden con hechos y no con palabras. Y yo lo que le animo —y el voto del Grupo Popular por supuesto va a ser contrario a esta moción— es a que, a partir de ahora en adelante, las explicaciones sobre esto las dé usted, y ya, en este momento, se ponga a disposición de la asociación. Yo, como alcalde, estaría orgulloso que una asociación de mi pueblo haya sido beneficiaria de un proyecto, y además en unos momentos, de verdad, tan difíciles como los que estamos pasando. De verdad, piénselo en el sentido que usted habla siempre. Es decir, la Junta de Castilla-La Mancha le ha liberado de tener que pagar nóminas. Y usted tiene la suerte, como alcalde, de que en Pedro Muñoz se va a prestar el servicio a las mujeres, va a haber un centro de la mujer, la colaboración del ayuntamiento con la asociación tiene que ser buena y leal, y encima usted va a estar liberado como responsable del ayuntamiento, como alcalde, de tener que pagar esas nóminas y de tener que aguantar, por desgracia para todos, los impagos de la Junta durante meses. Usted esos problemas de tesorería va a dejar de tenerlos con el Centro de la Mujer, y,



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

sin embargo, va a poder disponer Pedro Muñoz, como lo ha hecho hasta ahora, de un Centro de la Mujer.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Sólo le ha faltado terminar diciendo “y he colaborado a que eso sea así”. Yo creo que sí. Deduzco de tus palabras. Y tengo que deducir que efectivamente nos ha castigado la Junta de Comunidades por este hecho de la no prórroga, que parece que unos pocos ayuntamientos no hemos hecho. Sólo te ha faltado decir eso, Ángel. Eso por un lado. Por otro, no voy a recordarte los caprichos que has tenido a lo largo de 12 años con el tema del personal. De momento, en el tiempo que llevamos nosotros no hay sentencias. Eso de momento. Por otro lado, las que se supone que han valorado están cesadas y no contratadas. Son funcionarias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y están cesadas desde el viernes. No tienen oficialmente el cese, pero sí por teléfono. Claro que, como todo se hace por teléfono en esta Junta de Comunidades, pues “está muy bien”... Yo no sé si tú te lo has preguntado —pero seguramente que las trabajadoras del Centro de la Mujer sí se lo han preguntado— por qué...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente a micrófono cerrado para pedir al público que mantenga silencio.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: ...No, si las estoy escuchando, y no me importa contestarles también a ellas. Vuelvo a repetir si te has preguntado por qué la Junta de Comunidades hace esto de la libre concurrencia y quiere dismantlar una red de Centros de la Mujer. Las propias trabajadoras seguro que se lo han preguntado. Yo me lo he preguntado. Es decir, durante 8 meses hemos funcionado como veníamos funcionando, con unos centros de Mujer con personal que tú dices, y seguramente es verdad, que alguno tiene carnet de tu partido... Pues muy bien, pues como tendrán de otros, ¿no? No es eso... Sí, bueno, eso has dicho tú. Pero no es eso lo que ha movido, en absoluto, al trabajo durante estos 8 años con estas personas, que eran trabajadoras de esta casa que habían entrado en ese momento como habían entrado. Y seguro que ellas sí se han preguntado por qué. Porque estaban funcionando y funcionaba esta red de 83 centros en toda Castilla-La Mancha. Y si la Junta de Comunidades, el gobierno de la Sra. Cospedal, hubiera querido o no hubiera tenido alguna trama, como después hemos visto, para dismantlar estos centros, hubiera prorrogado perfectamente los convenios. Tal vez hubiera hecho alguna que otra modificación, y está en su derecho porque gobierna, pero hubiera prorrogado el convenio. ¿Por qué no lo ha hecho? Yo sí me lo pregunto. Seguramente las trabajadoras de los centros de la Mujer se lo han preguntado. Y no sólo eso, sino que, cuando deciden sacar la prórroga (deprisa, apresuradamente, porque hay una improvisación enorme en todo este procedimiento), lo hacen, vuelvo a repetir, por teléfono, después de 2, 3 días, o una semana, de enviarnos la comunicación de que la prórroga ha finalizado. Si finaliza la prórroga,



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

inmediatamente los contratos tienen que extinguirse. Y ellas convocan la prórroga por teléfono porque hay un movimiento de las propias trabajadoras de los centros, que son muchas, que preguntan qué pasa aquí, cómo va a quedar esto, pues hay una inseguridad jurídica enorme por esta improvisación. Y por teléfono se nos dice que se puede prorrogar. Se ha prorrogado en algunos ayuntamientos. En el de Consuegra, por ejemplo. En el de Consuegra se comunicó a las trabajadoras inmediatamente en diciembre, se volvieron a contratar a la semana y se volvieron a despedir porque no salían las bases para este nuevo mecanismo que se ha inventado la Junta. Que está en su derecho, por supuesto. Pero no deja de ser sorprendente que, como concejal de un ayuntamiento, el portavoz del Partido Popular diga que le parece bien la libre concurrencia, que, estando un ayuntamiento, la Junta de Comunidades prime a una asociación, cuando este ayuntamiento estaba llevando el Centro de la Mujer y tenía sus cuatro trabajadoras. Que se hubieran quedado en dos por decisiones que ha tomado la Junta, pero en eso no me meto. Pero ¿por qué saca esta historia la Junta de Comunidades? Es lo que nos preguntamos. Y si ahora nosotros no hubiéramos tenido la intención de continuar con el Centro de la Mujer no hubiéramos presentado proyecto. Y sin embargo lo hemos presentado, porque entendemos que, como a todos los ayuntamientos que lo han presentado, se tiene que conceder. Por eso queremos que vengan y les expliquen a las mujeres (a las propias trabajadoras y a las vecinas de Pedro Muñoz) cuál ha sido esa valoración que han estimado para que, teniendo las instalaciones, teniendo las trabajadoras como nos hubieran dicho que hubiera que tener, se hubiera podido seguir el mantenimiento del centro. Las mejoras que hemos incluido en ese proyecto también hay que verlas. Desde luego, lo que no hemos visto, y no sé si tú habrás visto —porque eso parece deducirse de tus palabras—, es el proyecto que ha presentado la asociación Afammer. Pero desde luego lo que creo que habría que preguntarnos como representantes de este ayuntamiento, una entidad local que representa a todas las vecinas de un sitio y de otro, y que vienen al ayuntamiento de un sitio y de otro, es por qué. Y eso es lo que pedimos con esta moción, es decir, que nos ayudéis a que nos lo expliquen, y se lo expliquen aquí directamente a las vecinas. Hemos tenido que concurrir en una convocatoria, yo diría “al mejor postor”, que ni siquiera ha sido eso. ¿Cómo es posible que un ayuntamiento tenga que no primar ante los intereses de una asociación? Yo creo que eso no lo van a entender las vecinas. Si tú dices que sí, pues a lo mejor es fácil de entender. Yo creo que no, porque no lo van a entender ni las propias trabajadoras. Es decir, ¿por qué? A penas que haya algo más detrás de todo esto, y lo entiendan las trabajadoras, las vecinas y tú mismo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular. Por favor, le ruego que sea breve en su intervención.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Sí, Sr. Alcalde, entiendo que, cuando hablan los demás, a uno se le hace más largo. Pero esto es así. Es que es la democracia, Sr. Alcalde. Yo creo, Sra. Fernández, que, por mucho que ustedes intenten vestir este asunto, lo que no van a entender los vecinos de Pedro Muñoz, ni los hombres, ni, principalmente, las mujeres, es por qué somos la excepción prácticamente por la decisión política del ayuntamiento de Pedro Muñoz.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Y yo, de verdad, se lo digo sinceramente, con absoluta sinceridad, ¿no es más fácil que uno se pregunte por qué he decidido hacer lo contrario que han hecho prácticamente todos? ¿No es más fácil que uno diga...? Vamos a ver, si hasta incluso yo puedo estar de acuerdo en que las prisas, las llamadas de teléfono, los procedimientos quizá al respecto de este asunto, no hayan sido los adecuados porque hayan corrido mucho los responsables del gobierno regional o porque hayan querido plantear una nueva fórmula, que están en su derecho como gobierno, pues supongo que plantearían una fórmula para hacer una restricción presupuestaria, supongo, para querer ajustar los mantenimientos de los centros de la mujer en la mayoría de los sitios quizá con menos personal y poder hacerlos viables desde el punto de vista económico. Puedo compartir con ustedes eso, pero ustedes tienen que reconocer que quienes se tienen que preguntar y quienes tienen que dar explicaciones ante los vecinos de Pedro Muñoz y ante las mujeres de Pedro Muñoz son ustedes. Porque ustedes han sido prácticamente los únicos que han decidido, por una decisión estrictamente política del alcalde en la última semana del año, despedir a las cuatro trabajadoras y no acogerse a la prórroga del convenio que facilitaba la Junta. Y, claro, cuando uno unilateralmente como han hecho ustedes... Y, claro, lo que ustedes no pueden hacer es intentar culpar a los demás. Mires usted, la manida ya de que la mano de Exojo está en todos los sitios, de que parece que usted no defiende... Mire usted, si está muy bien todo eso, pero al final la cuestión está en que quien gobierna es usted y quien decidió despedir a las cuatro trabajadoras no fue Ángel Exojo, fue José Juan Fernández. Y quien decidió no acogerse a la prórroga que permitía la Junta de Castilla-La Mancha no fue Ángel Exojo, fue José Juan Fernández, como alcalde de Pedro Muñoz. Y lo hizo a diferencia de prácticamente la totalidad de alcaldes que tenían centros de la mujer y que se acogieron a esa prórroga. Por lo tanto, quien tiene que explicar por qué decidió despedir a cuatro trabajadoras, pagar en principio 25.000 euros de indemnización, tener sometido al ayuntamiento hoy en los tribunales a una demanda de las cuatro trabajadoras por despido improcedente, presentar después un proyecto, y venir ahora a decir que la culpa es de la Junta o es del portavoz de la oposición. Ustedes lo podrán repetir las veces que quieran y con los medios que tienen a su disposición, que son muchos. Ya vemos que usted decía que la web del ayuntamiento se utilizaba más como web del PP, pero, no sé, quizá es que tendemos a ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio. Haga usted un análisis de para qué utiliza usted las noticias de la web municipal, una parte de ellas. Pero ustedes son los que tienen que dar explicaciones y el alcalde tiene unas explicaciones que dar. Y tiene que decir “por qué he sido prácticamente el único alcalde de la región que, teniendo un Centro de la Mujer, he decidido despedir a cuatro trabajadoras y no acogerse a la prórroga”. Porque esa decisión tan sencilla de haber dicho sí, igual que la mayoría, nos acogemos a la prórroga, sigue el centro abierto con las cuatro trabajadoras, financiándolo la Junta de Castilla-La Mancha, nos presentamos después al proyecto de concurrencia competitiva o a las bases que se establezcan, porque tenemos intención de seguir prestando el servicio. Si es que son ustedes. Si aquí no es una cuestión de que nadie se alegre ni de que nadie se enfade. Si eso son cuestiones de niños, Sr. Fernández, si aquí estamos para algo más serio que para eso. Si no es una cuestión de alegrías o enfados. Si el problema es que ustedes tienen en sus manos el gobierno de este ayuntamiento y el prestigio de este



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

ayuntamiento y el de Pedro Muñoz. Y cuando uno actúa en su calidad de alcalde de esa manera y toma esas decisiones, el prestigio al final queda como queda, pero queda no fuera, ante los suyos. Porque es que ustedes lo que tienen que decir es “por qué nosotros no hicimos lo que los demás”, pero, vamos, por una cuestión de defensa de los intereses del ayuntamiento. Es que yo todavía no he entendido, ni ustedes me han explicado, ni les han explicado a los ciudadanos de Pedro Muñoz, por qué decidieron ustedes despedir a las trabajadoras y no acogerse a la prórroga del convenio. Es que vuelvo a repetir, a día de hoy el centro estaría abierto, no hubiéramos tenido el *impasse* que hemos tenido, se hubieran ahorrado a día de hoy 25.000 euros casi de los impuestos de los ciudadanos de Pedro Muñoz, y hubiéramos visto en adelante si hubiéramos tenido que despedir a una o a dos, en función de lo que al ayuntamiento se le adjudique en el procedimiento de concurrencia competitiva. Pero es que, quienes tienen que dar las explicaciones son ustedes. Si esto no es una cuestión de alegría, es una cuestión de que, una vez que por sus decisiones políticas... que darán cuenta de ellas. Ustedes no pueden vestir el santo de otra manera. Ahora, a día de hoy, tenemos lo que tenemos. Y yo creo que lo que hay que hacer es tratar de que el servicio del Centro de la Mujer en Pedro Muñoz funcione de la mejor manera posible, y que funcione con la colaboración de la mejor manera posible entre la entidad sin ánimo de lucro que ha sido adjudicataria y el ayuntamiento, que tiene mucho que aportar. Eso es lo que nosotros creemos que es defender de verdad los intereses de Pedro Muñoz. Lo demás, venir a querer culpar a la Junta, culpar a Ángel Exojo las veces que ustedes quieran hasta la “muerte de Manolete”..., pero la realidad es que las decisiones que han traído como consecuencia lo que hoy tenemos no han sido ni de la Junta ni de Ángel Exojo. Porque quien tomó la decisión de despedir a las trabajadoras y no acogerse a la prórroga del convenio fue el alcalde de Pedro Muñoz.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando, Sr. Exojo, por favor.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Por lo tanto, yo le pido, tanto al alcalde como a la portavoz del Grupo Socialista, que nos den esas explicaciones que todavía no nos han dado al respecto.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: O sea, que nos está confirmando que nos han castigado porque hemos sido la excepción. Pero si es que el fondo de la cuestión es que queremos el centro porque lo hemos pedido, y se lo dan a una asociación. Pero ¿cuál es la cuestión aquí? Yo es que no la veo. ¿Qué enredo quiere hacer en relación con lo que estamos tratando? Lo que estamos tratando es que hemos solicitado el Centro de la Mujer con un proyecto y usted dice y confirma que no nos lo dan porque no prorrogamos el convenio en diciembre y enero. Eso es lo que nos está diciendo claramente. O sea, ¿el fondo de la cuestión cuál es...? No sólo que no escucha, es que encima lo que dice, dice que no lo ha



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

dicho. Y yo he entendido perfectamente que lo que confirma es que no nos adjudican el Centro de la Mujer al ayuntamiento de Pedro Muñoz, entidad local que representa a todos los vecinos de este municipio, porque no nos acogimos a la prórroga de enero. Una prórroga que saben perfectamente ustedes y los demás, sobre todo las trabajadoras, que en ningún momento garantizaba que eso pudiera seguir. Es que no había garantías ningunas. Pero si le estoy diciendo que hay ayuntamientos que han tenido que despedir dos veces. Y los que se quedaron en la prórroga ahora han tenido que competir. Y además, según la población, van a tener que seguir despidiendo. Pero esa no es la cuestión. Que cada ayuntamiento asuma lo que tiene que asumir en base a lo que ha decidido el gobierno regional, que no el ayuntamiento. Pero este ayuntamiento lo que ha decidido es que quiere seguir manteniendo el centro de la Mujer. Y aquí no tiene nada que ver con que hubieran seguido las trabajadoras que estaban o no estaban. ¿Quién está diciendo que no hubieran podido seguir? Lo que estamos diciendo es que hemos solicitado el centro y se lo adjudican a una asociación. Eso es lo que estamos tratando. No estamos tratando otra cosa. Y usted nos dice que se nos ha castigado porque hemos sido el único ayuntamiento que no hemos prorrogado el convenio... Bueno, pues eso es lo que usted está diciendo. Si ha sido así, lo que estamos diciendo es que se le explique la directora (y usted, si quiere) a las mujeres de Pedro Muñoz.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: A mí, Sr. Exojo, me surgen algunas dudas. Su intervención me viene a confirmar lo que nos temíamos, ¿no?, que es lo que bien dice la portavoz del Grupo Municipal Socialista, que el gobierno regional ha castigado una decisión tomada por este ayuntamiento en función de unas decisiones previas de la Junta, que transmitían una inseguridad jurídica sobre este tema, como al final los hechos han demostrado. Se han reestructurado algunos otros servicios. El Plan Concertado ha sufrido algunos recortes, como puede ser la eliminación de la figura del animador sociocultural, la eliminación de la partida correspondiente al mantenimiento del centro social, o la eliminación de la partida correspondiente a las actividades desarrolladas en el centro social dentro de ese plan concertado. Pero en el caso concreto del Centro de la Mujer esa no ha sido la decisión que tomó el gobierno regional. El gobierno regional decidió que rompía de manera unilateral por su parte los convenios que tenía establecidos con los 83 centros de la Mujer y con un buen número de casas de acogida en nuestra región. Y eso es lo que hizo en una comunicación que recibió este ayuntamiento, como todos aquellos que tenían ese Centro de la Mujer, y que obligaba a los ayuntamientos a tomar esa decisión del despido de las trabajadoras, cuyos salarios estaban ligados directamente y al 100% con esa subvención que se recibía por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Seguramente conocedores del error que suponía esa decisión y de manera precipitada, “donde dije digo, digo Diego”, decidieron plantearnos la prórroga de un mes en el Centro de la Mujer, una vez que ya los despidos se habían hecho, sin aportar mayor seguridad jurídica a esa decisión que la que el primer escrito o la primera decisión de la Junta nos traía a este ayuntamiento. Yo le recuerdo que han sido bastantes los centros de la Mujer que han estado cerrados en estos meses. Creo que han sido cerca de 11. Recuerdo Fuensalida, Navahermosa, Bargas, Alovera, Mancomunidad Sierra del Segura, San Lorenzo de la Parrilla, y algunos



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

más que ahora no recuerdo. Y también le recuerdo que al final el desarrollo de esa concurrencia competitiva a que la Junta ha llevado a las administraciones locales, en este caso, nos ha dado la razón; y si hubiéramos prorrogado durante ese mes, con la posibilidad de que el consejo de gobierno decidiera un mes más o no —ya le digo que ya ve la seguridad que transmitían esas resoluciones de la Junta—, si hubiéramos tomado esa decisión, lo único que habríamos conseguido es que, durante un mes, el ayuntamiento hubiera tenido que soportar ese coste de las trabajadoras y, pasado ese mes o mes y medio, se hubiera tenido que proceder al despido de las 4 trabajadoras, porque ha sido una asociación, no un ayuntamiento, a quien le ha adjudicado la Junta el Centro de la Mujer. Habríamos aumentado ese coste para este ayuntamiento, por supuesto. A no ser que lo que quiera confirmarnos es que no nos han dado el Centro de la Mujer porque no hicimos esa prórroga... No, si es que es así de claro. Y eso es lo que tendrá que explicar la Directora del Instituto de la Mujer. ¿Es que a Pedro Muñoz, como no cogió esa prórroga, se le ha castigado y por eso no se le ha dado el Centro de la Mujer? Porque si lo hubiéramos hecho, dos meses después de la primera comunicación, que transmitía una inseguridad jurídica enorme a los ayuntamientos, habríamos tenido que despedir a las cuatro trabajadoras. Porque al entrar en esa concurrencia competitiva, esta posibilidad que se ha dado existía en cualquier momento. Existía la posibilidad de que, en un proceso de concurrencia competitiva, una administración local, que representa a todos los vecinos de un pueblo, compita con una asociación privada, o con una empresa, o con quien fuera... No, lo cerró la Junta, perdone. La Junta fue quien nos comunicó que ese convenio se rompía. Y nos dijo “o lo rompéis ahora o lo rompéis dentro de dos meses”... Pues, mire, menos gasto le hemos procurado a este ayuntamiento... Yo creo que a usted, siempre que habla, se le respeta, y creo que debería hacer lo mismo. Pero, bueno, la educación cada uno tiene la que tiene. A algunos le sobra y a otros no tanto. Es muy claro, Sr. Exojo, es así. Yo no le voy a dar más explicaciones. Lo que sí que le puedo decir es que el ayuntamiento de Pedro Muñoz en este proyecto que presentó incluía una cantidad importante de dinero para el mantenimiento de esas instalaciones, incluía una contratación adicional para aumentar el personal que pudiera hacer el trabajo dentro del Centro de la Mujer si lo gestionaba el ayuntamiento de Pedro Muñoz, por un valor de 8.500 euros, y aparte unas mejoras valoradas en 5.900 euros. Seguramente lo conoce, como bien me asiente con la cabeza. Y un ayuntamiento que tenía la experiencia de 6 años gestionando un centro de la Mujer ha sido sobrepasado por una asociación sin experiencia ninguna en la gestión del Centro de la Mujer. Habrá que ver, porque lógicamente el ayuntamiento de Pedro Muñoz, como es su obligación, ha presentado alegaciones a esa resolución de la Junta, y por lo tanto habrá que ver si realmente es que el proyecto presentado por Afammer era mejor que el presentado por el ayuntamiento (le adelanto algunas de esas mejoras que decíamos, que probablemente conociera), o realmente lo que pasa es lo que usted nos da a entender, que como fuimos malos y no hicimos caso a lo que nos dijo la Junta de prorrogar durante un mes, pues ahora te quito el Centro de la Mujer y se lo doy a una asociación privada, como ha sido en este caso Afammer. Pero sí que tengo que añadir algo, y es que no sé si su mente en este tema se distorsiona, porque no entiendo yo de dónde saca usted que el que digamos que la Presidenta de Afammer en Pedro Muñoz trabaja en el servicio de limpieza de la Junta de Comunidades de



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Castilla-La Mancha, prestando el servicio en este Ayuntamiento... Usted sabía eso, me imagino. No, es que dice que nosotros intentamos... Perdón, por favor, respete el turno de palabra. Dice que nosotros desprestigiamos el trabajo... Yo es que no sé de dónde saca eso. A lo mejor es que en su mente sí que tiene esa imagen de que una persona que trabaja en el servicio de limpieza puede ser más o menos que otra persona. Mire, en ningún caso por la cabeza de quien le está hablando ha pasado eso. Veo que por la suya sí. Será que ése es el pensamiento que usted tiene, porque es evidente que esa persona a la que estamos haciendo referencia trabaja en el trabajo que tiene, que me parece perfecto. Seguramente usted lo sabría. Nosotros no teníamos esa información. Pensábamos que el Consejo Local Agrario se limpiaba por parte de su marido, pero ahora nos hemos enterado que no es así... Ah, desde hace 30 años. No sé, pero bueno... Bueno, si me parece bien, si quedará en el acta. Nosotros no sabíamos que desde hace 30 años... Es que yo no he sido concejal desde hace 30 años en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, Sr. Exojo. Pero si usted dice que desde hace 30 años... ¿Y trabaja en el ayuntamiento desde hace 30 años prestando una...? Bueno, no, en fin... Veo que usted tenía esa información... Sí, bueno, como hay otras documentaciones que... No sé qué tendrá que ver aquí... Bueno, si es que para eso hay que tener una educación que algunos no transmiten... Si queréis dejamos de guardar los turnos, y aquí cada uno hablamos cuando..., pero creo que no corresponde. Sr. Exojo, no le permito que usted ponga en mi boca que yo intento desprestigiar a una persona porque trabaje como limpiadora o como lo que sea. Si usted piensa eso, piense lo que quiera, pero esa no es la intención de quien le está hablando, no es la intención del alcalde de Pedro Muñoz, y no le permito que diga eso, porque falta a la verdad. Seguramente, porque algo tiene que decir cuando sabe que la decisión que ha tomado la Junta no corresponde y que no es para nada lógico que, en una concurrencia de un ayuntamiento con una asociación privada, se prime a la asociación privada sobre el ayuntamiento, cuando además el ayuntamiento manifiesta su deseo de seguir prestando ese servicio, cuando además ese ayuntamiento aporta una serie de mejoras importantes y una experiencia en esa gestión demostrada durante 6 años, y demostrada durante 8 meses anteriores a esa decisión desacertada de la Junta de romper de manera unilateral los convenios. Porque podía haber utilizado cualquier otro medio, como le he dicho que utilizó para reformar y recortar recursos en el Plan Concertado, pero tomó éste. Y, como bien le dice la portavoz del Grupo Municipal Socialista, nos preguntamos, y seguramente mucha gente se preguntará, por qué fue así.

Seguramente también el Ayuntamiento de Fuensalida, cuando decidió no acogerse a esa prórroga, también se lo preguntaría. O el de Navahermosa, o el de la Sierra del Segura. Se lo preguntarían. Y, bueno, tomaron la decisión que creyeron más oportuna, seguramente también por la inseguridad que el trato que la Junta de Comunidades ha dado a este tema nos ha trasladado a muchos ayuntamientos. Y que, como le digo, al final nos ha dado la razón que nos podíamos encontrar pasados dos meses con que la adjudicación no fuera al ayuntamiento, por mucho interés que demostrara en proseguir con el Centro de la Mujer, sino que se lo dieran a una asociación, aunque ésta no tuviera experiencia en la gestión del Centro de la Mujer. Y eso es así, Sr. Exojo. Y usted puede decir lo que quiera y puede pensar lo que



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

quiera, pero la situación es ésta, y el tiempo ha confirmado lo que nosotros nos temíamos en su día que podía pasar y que, efectivamente, en Pedro Muñoz ha pasado así.

Sometido a votación por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.ª María Beatriz Fernández Moreno, D.ª María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.ª María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos en contra de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.ª Encarnación Huertas Roldán y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar a la Directora del Instituto de la Mujer a que públicamente explique a las vecinas de Pedro Muñoz y en Pedro Muñoz por qué ha decidido que el Ayuntamiento no preste el servicio a las mujeres de su pueblo y por qué ha preferido dar la subvención a la Asociación AFAMER que preside la exconcejala de bienestar social del PP.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Pedro Muñoz dé traslado de este acuerdo al Consejero de Presidencia y AAPP de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Como siempre, por favor, hagan las preguntas de manera seguida cada uno que tenga una pregunta o ruego que hacer. Sr. Rosado.

Interviene D. Delfín Rosado López, concejal del Grupo Municipal Popular: Buenas noches a todos. Tengo varias preguntas y varios ruegos. Tengo dos preguntas al Sr. Alcalde, dos ruegos al Sr. Alcalde y un ruego a D.ª Beatriz Fernández. Entonces, procedo a empezar. El ruego va al Sr. Alcalde. Por fin nos han llegado algunas actas, y una de mis preguntas es la siguiente: hemos recibido varias actas de Junta de Gobierno, concretamente cuatro. Juntas realizadas desde el 10 de agosto, que era la última que teníamos, entregada ya por la vendimia, y la del 9 de noviembre de 2011. ¿Se han celebrado más Juntas de Gobierno que no se nos han pasado en este mismo periodo, de agosto hasta principios de noviembre? Las Juntas realizadas desde el día 10 de agosto, que era la última que teníamos, entregada allá por la vendimia, y la del 9 de noviembre de 2011. ¿Se han celebrado más Juntas de Gobierno que no se han pasado en este mismo periodo, de agosto hasta principios de noviembre, Sr. Fernández Zarco? ¿Cuándo nos van a pasar las que faltan, concretamente, hasta fecha 31 de enero del año en curso?



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

El siguiente ruego es para usted también, Sr. Fernández. Sigue sin estar en el detalle. A este pleno nos ha vuelto a pasar a cada uno de los concejales copias individualizadas de las actas del pleno y juntas. Es cuestión de lógica, de economía y medio ambiente. Por favor, ruego encarecidamente, Sr. Fernández Zarco, que al Grupo Popular se nos pase una sola copia en papel de las actas de plenos y juntas. Y a los miembros concejales de la oposición se nos pasen por correo electrónico, como ya quedamos de acuerdo en el pleno de septiembre. Si quiere tiramos de acta, que ya las tenemos a mano. Es un gasto innecesario, que recae en el ciudadano, y de carácter medioambiental. Predicar es una cosa y actuar en consecuencia es otra.

Tengo otro ruego para usted. Ruego tomen nota de las siguientes entradas en el registro del ayuntamiento, son peticiones y comunicaciones del Grupo Popular, las cuales no se han contestado aún. Con registro de entrada 8811, de 22 de diciembre de 2011; 8948 de registro de entrada, de 28 de diciembre de 2011; 307, de 16 de enero de 2012... Tenía otras varias. He recibido las contestaciones y tengo que cotejarlas, pero no voy a preguntar por ellas, porque tengo que ver de qué va el tema. Y, bueno, pues ya aclarar un poco, ya han pasado más de cinco días incurriendo en silencio administrativo positivo, según el marco legal que aplica. ¿Cuándo piensan contestar? ¿En la próxima legislatura? Ruego tengan la consideración en cuenta, ya que a partir del lunes pasaremos a retirar las contestaciones a esos escritos y a ver las relaciones de facturas que hay pendientes. Esos son los ruegos.

Este ruego es para Beatriz Fernández, ya que se siente aludida. Sra. Fernández, bien se explayó y menudo rapapolvo nos echó en el pasado pleno extraordinario, toda cargada de razón, que por supuesto no comparto. Cómo nos rugía con su don de oratoria y bien aprovechó su oportunidad. Es bueno desestresarse de vez en cuando. Pero también es bueno callarse y meditar lo que se va a decir, y, si hace falta algún tiempo, uno se lo toma. Pues hay un dicho que bien dice que en boca cerrada no entran moscas. Y hay que reflexionar lo que a uno le dicen, y luego actuar al respecto y en consecuencia. Usted dirá que es tarde, pero poco voy a resolver si es tarde o temprano. Usted parece ser que tiene la sartén por el mango, para bien o para mal. No entiendo cómo se pone tan falaz en el tema de la Escuela Infantil. Si llevamos cuatro años dándole vueltas, con demoras, una tras otra, del antiguo gobierno de la Junta. Y ya en el 2010, tras las nevadas y lluvias de años anteriores, se empezaron a abrir fisuras en la cubierta, decidiendo sacar a los niños de ahí, y teniendo en cuenta la opinión de los técnicos y de las trabajadoras, que se negaban a trabajar en el edificio por la inseguridad contenida dentro de él. Y ahora, como la Junta con el nuevo gobierno les ha dicho que no se puede realizar el proyecto, arrojan la toalla. Que por lo menos han contestado. Que durante los tres años y medio anteriores todo estaba en el aire, Señores. Como otras muchas cosas. Y como hay un importe en depósito, lógico que lo quieran rescatar. Hasta ahí de acuerdo, Sra. Portavoz. Ahora bien, D.^a Beatriz, que nos traigan a un pleno el reinicio del expediente de contratación de la Escuela Infantil, cuando ya ha habido unas comisiones informativas, en este caso, muy escuetas, donde nos hemos encontrado los expedientes vacíos en un principio, que tenemos que sacar la información con sacacorchos, que a la entrada del pleno se nos da una carta de los Servicios



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Periféricos con la contestación de la Junta diciendo que no hay partidas presupuestarias para acometer los proyectos del nuevo CAI y de la reparación de la pista de Juan de Ávila, y que, después de votar nuestro grupo a favor de la propuesta de reinicio de expediente, saquen a la luz sus verdaderas intenciones, que es la rehabilitación del antiguo CAI, un edificio obsoleto que, allá por el año 1986, tenía unas humedades impresionantes. Que, por cierto, ustedes estuvieron allí. Yo estuve dos años. Tiene fisuras en la cubierta y a ver cómo estén los cimientos, saneamiento, red eléctrica, etc. Que se tendrá que modificar todo. Y se podrá rehabilitar, no lo dudo. Y no dudo de la profesionalidad del técnico que ha realizado el estudio de rehabilitación. Al final, compararemos y tampoco estaremos tan lejos de lo que vale la construcción del nuevo CAI. Pero, que le quede claro, a Pedro Muñoz le hace falta la construcción de una nueva escuela infantil. Y digo nueva. Todo lo que se está moviendo alrededor es agitación mediática. Por mi parte, sobra esta parafernalia, esta falta de claridad en las cosas, de querer tomarnos el pelo. Esta es la política que lleva realizando mucho tiempo, la que le han enseñado, la que ha aprendido y la que está de esta manera desarrollando. Y esto se pone color “sombra pozo”, o sea, negro, negro, negro. Le ruego que se modere en sus artimañas políticas, pues no le hacen buen favor al pueblo de Pedro Muñoz. Y le digo una cosa: en el fondo, sus ideales y los míos no son tan diferentes, sólo se diferencian en las formas a la hora de interpretarlas. Que ahí es donde se marcan las grandes distancias entre usted y yo.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Bueno, creo que quien no aprovechó el otro día la oportunidad fue su portavoz y, en todo caso, usted. Espero que no sea el motivo... La portavoz suplente en el último pleno. Y en todo caso, como digo, usted, aunque espero que no sea el motivo de su ausencia hoy. Yo sinceramente confieso que el otro día me enfadó mucho la carta. Y si es ese el motivo por el que ella o tú mismo os sentís que os he podido ofender, no tengo ningún problema en pedir excusas. Pero, desde luego, yo te pediría que también utilizaras otra palabra, no suelo utilizar yo artimañas. Seguramente mi carácter y mi voz suele ser muy alta, y más cuando, efectivamente, se me nota mucho que me enfado. Y es verdad que me enfadó mucho ver la carta que nos enviaba la Junta de Comunidades con el tema del CAI. Yo creo que no arrojamos la toalla; en todo caso, “cogemos el toro por los cuernos”. En el primer momento, cuando hubo que... —y eso creo que lo compartimos en aquel momento—, volvimos a pedir el tema de los módulos, el dinero para los módulos, el que se volviera a retomar el tema de la construcción del CAI. Y al ver esta cara yo la verdad es que me enfadé. Y creo que “cogemos el toro por los cuernos” cuando pedimos informes a dos arquitectos, nos dicen que ese centro se puede rehabilitar —ojalá sea así—, y contamos también con el apoyo del Partido Popular el otro día. No sé si la portavoz hablaba en su nombre o hablaba en nombre de todos. O, bueno, es tu voto particular que te apetece decirlo hoy, que, en todo caso, estás en tu derecho. Yo espero que ese voto se mantenga y que nos ayude el Partido Popular a que, si es posible rehabilitar el centro para que las trabajadoras y los niños puedan continuar ahí y no gastemos el dinero que gastamos en los módulos, sino que lo aprovechemos en aquel centro, pues sea bien venido. Yo no creo que arrojemos la toalla, en todo caso, cogemos el problema e intentamos darle una solución. Y yo os agradezco que en aquel momento estuvierais de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Respecto a la pregunta de las actas, cuáles, cuándo y cómo, no tengo todos los datos de las actas que hay exactamente entre esas fechas, por lo que le agradecería que nos pasara esos datos por escrito para que le podamos contestar las que hay en esa fecha, porque la secretaria me imagino que tampoco se acuerda exactamente si hay alguna más entre agosto y...

Interviene la Sra. Secretaria para indicar que el interventor a lo mejor se acuerda, pues estuvo de secretario en ese periodo.

El alcalde da la palabra al Sr. Interventor quien manifiesta que el hecho de que él estuviera como secretario en ese periodo no exime al nuevo secretario de hacer las actas, porque los acuerdos están adoptados y están registrados, máxime cuando él, durante los cuatro meses que estuvo supliendo a la anterior secretaria, se sometieron y se dio traslado por correo electrónico al Grupo Popular, en atención a la queja que ellos plantearon, de las actas de los plenos. Y añade que lo que no le corresponde ahora es dar una explicación, pero se les remitió actas en las que él no había estado. Entonces, respecto a las actas, los acuerdos se han adoptado, y es obligación del actual secretario hacer las actas, y esas actas se remiten. Pero ahora él es interventor, y no tiene ningún inconveniente en contestar respecto a las actas.

Y concluye diciendo que transmite una queja del funcionario responsable de hacer las intervenciones: dice que no llega y que no da abasto, pues hay intervenciones de más de 25 minutos, y plenos que duran más de 3 horas. Entonces, llegó un momento en que pidió que se tuvieran un poco de tolerancia, porque se le exigía demasiado, porque él entendía, al igual que yo cuando era secretario, que se debían poner todas las intervenciones de los grupos; aparte que tiene que dar traslado de otros acuerdos. Y me transmitió esa queja. Sea usted un poco condescendiente con este señor, porque dice que no da abasto, tanto en esas, como en las de la junta de gobierno, como el resto.

No obstante, los acuerdos, todos y cada uno, mientras yo estuve de secretario, están adoptados. Y certifica el órgano, no la persona. El hecho de que yo ya no esté como secretario no quiere decir que el secretario que ahora desempeña la función no pueda certificar sobre esos acuerdos, que están adoptados. Sí me gustaría que este matiz quedase en el acta.

Interviene la Sra. Secretaria para indicar que era solamente por las juntas de gobierno que se pudiera él acordar.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: No vamos a hacer un debate ahora sobre este tema, pero lo que le transmito al Sr. Rosado es que, como no me he quedado con los datos exactos de las que hay entre día y día, igual que también le contestaremos respecto a esos escritos que dice que no se le han contestado, tomamos nota. Y en cuanto a que se les comunique las actas, las convocatorias y la documentación por correo electrónico, le pido a la secretaria que vuelva a tomar nota



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

de ello, porque me imagino, Sr. Rosado, que usted sabe que yo no le paso las convocatorias. Yo las firmo, y no les paso las actas. Corresponde al personal de ayuntamiento. Volvemos a tomar nota de ello para que así sea.

Si quiere hacerle alguna interpelación a la Sra. Beatriz, le ruego que sea breve, porque luego se nos retrasan las actas.

Interviene D. Delfín Rosado López: Muy breve. Es agradecerle las disculpas. De todas maneras, el matiz de decir que estoy en contra de la situación de rehabilitar el CAI, eso se dijo después de las votaciones. De esa información nos enteramos después. Eso no estaba en el expediente...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Sí, pero no se debatió absolutamente nada. Y yo a la persona que hacía de portavoz en ese momento del Grupo Popular le di en diferentes momentos la posibilidad de decir lo que considerara. Evidentemente, una vez que nos encontramos que la Junta nos comunica que no nos va a realizar ese CAI, que queríamos que se hiciera yo creo que todos, y así se ha manifestado en distintas ocasiones, pues, como bien dice la portavoz del Grupo Municipal Socialista, nosotros “cogemos el toro por los cuernos”, y no podemos estar toda la vida gastando dinero de los vecinos de Pedro Muñoz y del resto de los ciudadanos de Castilla-La Mancha en unas casetas. Y vamos a estudiarlo. Y una de las posibilidades que se plantean —pero ya no para la construcción de la escuela infantil, sino de cualquier otro tipo de aprovechamiento—es ver la viabilidad de ese edificio, que, como ya les transmitimos en el pasado pleno, según los técnicos, los arquitectos, no supone ninguna complejidad técnica ni ningún gasto excesivo. Es más, si no se hubiera desmantelado todo lo que hay desmantelado en ese edificio, probablemente la rehabilitación para escuela infantil o para lo que fuera sería mucho más económica que va a ser ahora. Pero, bueno, la situación es la que nos encontramos, y es en la que, como dice mi compañera Beatriz Fernández, esperamos contar con el apoyo del Partido Popular a la hora de solicitar a las diferentes administraciones a las que podamos solicitar la ayuda para llevar a cabo esa rehabilitación, y dejar dedicar un dinero a un alquiler de unas casetas que se va y no vuelve, porque cuando se acaben las casetas, se ha ido el dinero y se han ido las casetas.

Interviene D. Samuel Muñoz Yuste, Concejel del Grupo Municipal Socialista: Para Delfín. Veo lógico que le insista al alcalde en el tema de las juntas. Lo que voy a comentar, usted y yo lo sabemos porque pertenecemos al Consejo Local Agrario. Dice que hay mucho retraso en la presentación de las actas. Aquí tengo yo el libro de actas del Consejo Local. En la última legislatura, la última acta que se pasó es de junio de 2007. Ese es el comentario que quería hacer.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: No podemos convertir esto en un debate. Rápido, por favor, Sr. Rosado.

Interviene D. Delfín Rosado López: Todavía no hemos firmado ninguna desde el primer día que dijimos que se iban a hacer las actas. En ningún Consejo



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Local Agrario se ha pasado todavía el libro de actas desde que empezó esta legislatura, Sr. Muñoz... Bueno, están, pero no firmadas...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: ¿Están? ¿Es consciente de que están, no...?

Interviene D. Delfín Rosado López: Pero no están firmadas...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Felicito al nuevo Consejo Local Agrario, que ya tiene adelantada mucha tarea, porque por lo menos hace las actas. En el anterior Consejo Local Agrario no se hizo ninguna... Ah, entonces felicito doblemente al Consejo Local Agrario, porque además de hacer las actas las firma... Por favor, no continuemos con este debate. ¿Alguna pregunta o algún ruego más?

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Sí, algunos ruegos y alguna pregunta al Sr. Alcalde. El primer ruego que le quiero hacer al Sr. Alcalde es que, de verdad, cuando uno pide la colaboración sincera de la oposición, por ejemplo, en el tema del que usted está hablando, del CAI, lo que le ruego a usted es que lo haga de verdad sinceramente. Y eso se demuestra con hechos. Aquí hubo un pleno ordinario hace en torno a un mes, en el que ustedes han decidido políticamente hacer una cosa. Es diferente de lo que hayamos decidido nosotros. De hecho, cuando el gobierno anterior tomó la decisión en el año 2008 de solicitarle a la Consejería de Bienestar Social la construcción de un nuevo CAI en Pedro Muñoz, pues pasaron dos años y medio hasta que empezó a haber problemas en la cubierta del viejo edificio, tres casi hasta que se firmó el convenio. Luego, después de cinco, seis o siete meses, el nuevo gobierno ha mandado una carta diciendo que no es enseguida...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, el ruego, Sr. Exojo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Lo que le quiero rogar, Sr. Fernández, es que, de verdad, si pide apoyo lo haga sinceramente, porque si usted, cuando ya ha tenido el apoyo, que se lo dimos en el pleno anterior, saca a colación en este pleno que es que nosotros lo único que pretendíamos era firmar un convenio elefantiásico, cuando la construcción del nuevo CAI se venía solicitando desde el año 2008...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: El ruego, por favor.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: ...pues me parece que no es serio. Le ruego seriedad en ese sentido, es decir, que sea de verdad en ese sentido serio. Que, de verdad, si pide la colaboración del PP y le sale de dentro lo diga; pero si la pide y se la dan, como se la hemos dado en este asunto — a pesar de dársela en contra de lo que nosotros pensamos, pero entendemos que es una opción, y adelante—, y luego usted lo utiliza políticamente como hoy, pues nos parece poco serio. Lo que le quiero decir es que le ruego de verdad que si lo hace lo



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

haga seriamente, porque si no nos pone en duda para las próximas veces cuando nos pide un apoyo decir “si la seriedad es que nos pide un apoyo, se lo damos aunque no pensemos exactamente lo mismo, y luego lo utiliza políticamente en contra nuestra...”

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Entendido el ruego, Sr. Exojo, entendido.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Bueno, en ese sentido, hacerle algún ruego respecto a alguna afirmación que usted hace. Le ruego que, cuando usted da algunas cifras, cuente toda la verdad. Porque a veces, cuando no se cuenta toda la verdad, se puede dar sensación de que se está engañando. Entonces, cuando usted habla de que el Ayuntamiento de Pedro Muñoz...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: El ruego lo entendemos, pero no es turno de debate...

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: ...en la etapa anterior del gobierno de Castilla-La Mancha ha sido bien tratado, yo quiero que usted cuente la verdad y diga cuáles eran las diferencias de determinadas inversiones del Ayuntamiento de Pedro Muñoz respecto a otros ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista de los mismos habitantes. Porque si no, usted lo que tiende es a faltar a la verdad.

Hacerle también un ruego, y es que no ponga en boca de los demás lo que los demás no decimos. Y simplemente una pregunta, y usted va a tener la oportunidad ahora de contestarla: ¿con qué intención, Sr. Fernández, usted, en unas declaraciones públicas, o en una nota de prensa, emitiendo una opinión política sobre una resolución de la Junta, en este caso, sobre el Centro de la Mujer, se dirige a Afammer como “una asociación del PP, presidida por una exconcejala del PP, limpiadora de la Junta en este Ayuntamiento”? ¿Qué es lo que usted quiere decir con eso? Usted tiene la oportunidad de contestarlo.

Y simplemente decirle, Sr. Alcalde, que le ruego que, aunque... Yo entiendo que quizá a usted no le gusta, pero que deje al Grupo Popular que decida qué personas del Grupo Popular le hacen las preguntas, no respecto de lo que usted le parezca. Y una pregunta, no sé si a usted o a la concejal de Hacienda, no sé quién es el adecuado para responderla. Se ha suscitado un tema y se ha dicho “nosotros lo que hubiéramos hecho ante una situación de estas características es haber exigido un aval previo al otorgamiento de la licencia de obra”. Mi pregunta es ¿han exigido ustedes un aval a los propietarios del inmueble que se ha declarado en ruina en la calle Martínez Falero con vuelta con la calle Ancha para poder llevar a cabo la redacción del proyecto, la demolición y la ejecución de esa obra en torno a 10.000 euros? Simplemente, si han exigido ustedes a los propietarios el aval para que este ayuntamiento, en concordancia con lo que usted dice, mañana no se encuentre con que no puede cobrar a los propietarios en vía voluntaria y tiene que emprender



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

acciones judiciales. Pero como en este caso la decisión ya la han tomado ustedes, y ustedes dicen qué es lo que ustedes hubieran hecho en casos anteriores, mi pregunta es ¿han exigido el aval correspondiente antes de encomendar la ejecución de la obra a los propietarios del inmueble? Simplemente esa pregunta.

Un último ruego, y es que haga referencia... Yo lo entiendo, y usted, cuando habla y dice que, cuando uno asume un ayuntamiento, asume lo bueno y lo malo — por supuesto, un ayuntamiento y cualquier gobierno—, haga usted referencia a las sentencias en las que usted se encuentra, que el patrimonio de este ayuntamiento, creído de este ayuntamiento desde hace 30 años, pues el ayuntamiento en defensa de sus intereses lo ha luchado, y ya en etapa suya de alcalde ha recibido sentencias favorables en cuestiones que nadie sabríamos y seguro que muchos concejales de los que hemos pasado ya por estos años en el ayuntamiento no sabíamos, y, sin embargo, han sido sentencias favorables al ayuntamiento y, por lo tanto, a los intereses generales del municipio. Le ruego que, si vamos a traer las sentencias, las traigamos todas. Sin más, no tengo que hacer más ruegos ni más preguntas, Sr. Fernández.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: A la pregunta, respecto a la asociación Afammer, cuya presidenta es exconcejal de este Ayuntamiento por el Partido Popular que trabaja en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el servicio de limpieza, lo que quería transmitir es exactamente eso que se transmite. Cualquier otra interpretación que quiera hacer usted, pues es libre de hacerla. Cada mente puede volar libremente, y allá donde vaya la suya.

Lo del aval... ¿Se refiere exactamente al derribo de la calle Martínez Falero con la calle Ancha? ¿No se está refiriendo al aval que este ayuntamiento tenía que haber exigido al promotor urbanístico del Sector-11, verdad? A ese no. Porque ese es el que tenía que haber exigido usted, de 170.000 euros, y no se ha exigido. Y sin embargo se firma un convenio sin el correspondiente aval, en una cantidad de 170.000 euros... No, porque no lo quiere inscribir la registradora. Pero ese es otro tema en el que no vamos a entrar a debatir. Pero le puedo asegurar que en ese derribo lo que primaba era la seguridad de los vecinos y, una vez que las dificultades para que se produjera el acuerdo entre las distintas partes propietarias de ese edificio, creo que el ayuntamiento, en este caso, ha actuado con bastante celeridad, y ahora la gente que transita por esa calle puede estar más tranquila, que no se le va a venir la pared encima. Y no me siento especialmente orgulloso, pero creo que es lo que corresponde al Ayuntamiento, y así lo hemos hecho para seguridad de todos los vecinos de Pedro Muñoz... Sí, bueno, ya le he dejado la respuesta... ¿Alguna pregunta más? Sr. Santamaría.

Interviene D. Ángel Santamaría Anievas, Concejel del Grupo Municipal Popular: Buenas noches. Tengo un ruego para el Sr. Fernández. Que, por segunda vez, se establezca seriedad con la documentación que por ley tienen que mantener, con las carpetas de los asuntos que van a comisiones informativas. No es normal, y demuestra poca seriedad por parte de usted, que se convoque una comisión informativa, que vengamos a ver la documentación y las carpetas estén vacías. Y en



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

el momento de venir a la comisión nos encontremos con documentación relativa a asuntos que no estaban cuando se convoca la comisión, y, para mayor sorpresa, tampoco se han citado en el orden del día de la convocatoria de la comisión, ya que en el epígrafe de “Asuntos varios”, cuando venimos a las comisiones, nos encontramos que no estaban en la convocatoria y que además no había documentación en la carpeta. Esto demuestra la falta de respeto, transparencia, y la forma de gobernar que tiene usted. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Santamaría, le recuerdo también que yo no preparo las carpetas que se presentan a las comisiones informativas. Si me concreta un poco más, veremos dónde ha estado el problema, dónde ha estado el error. Y le agradezco que nos haga llegar el escrito con la cuestión concreta a la que se refiere. ¿Alguna pregunta más o algún ruego? Sra. Huertas.

Interviene D.^a Encarnación Huertas Roldán, Concejala del Grupo Municipal Popular: Una pregunta al Sr. Alcalde. Nos gustaría saber con cargo a qué partida se pagan las facturas de la profesional Laura Muñoz Mayordomo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Esa pregunta se la contestaremos por escrito.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Vale, gracias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Alcolea.

Interviene D. Manuel Alcolea Alcón, Concejala del Grupo Municipal Popular: Buenas noches. Perdón por la voz. Para el Sr. Carlos Ortiz. Es una pregunta. La otra noche que tuvimos comisiones informativas se nos dijo que se ha puesto en marcha el primer plan local de empleo, que entró, si no recuerdo mal, el viernes pasado, creo que nos comentó usted. Eran sobre todo 5 personas para limpieza viaria, entendí también, ¿verdad? O 7, bien. Mi pregunta es por qué en este carnaval no se ha tenido servicio de limpieza. Porque las calles, de los desfiles, estaban en estado deplorable. Entonces me imagino que ha tenido que haber algún tipo de problema o malentendido, o algo. Porque no he visto limpiando a nadie. Y es más, la calle Virgen está... ahora la puede ver, si quiere.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Concejala del Grupo Municipal Socialista: Le voy a contestar. Yo soy el concejal de Empleo, soy el que coordina los planes de empleo. Yo no llevo el servicio de quien entra ni quien sale... Pásemela por escrito y se lo tendremos que preguntar a los encargados. Porque hay un concejal de Servicios Múltiples que debería ser quien le conteste. Pero, vamos, le contesto yo. Yo le contesto, porque soy quien coordina a la gente para entrar. Entonces, los encargados tenían orden de que contrataran, y de hecho me consta que por lo menos dos personas estuvieron trabajando el sábado, el domingo y el lunes.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Interviene D. Manuel Alcolea Alcón: El lunes y el martes sí. El sábado y el domingo, nada.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Pues tiene más información que yo... La orden que tenían era ésa. Le pido que me la presente por escrito para, tanto Samuel como yo, juntarnos con los encargados y decirles a ver dónde está esa falta de coordinación.

Interviene D. Samuel Muñoz Yuste: Yo quiero contestar también algo. Ha sido el alcalde quien ha dicho que no hay dinero, que no nos mandan planes de empleo. Y de todas formas, en carnavales es normal que la calle Virgen se ensucie. La Vereda no está tan sucia ahora.

Interviene D. Manuel Alcolea Alcón para decir que la calle Virgen y todas las calles por donde pasa el desfile.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más, algún ruego más? Pues se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M^a Esperanza Ardisana Abego.